

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GÓMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR 10 DIEZ ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 06 AL 08 DE ABRIL DE 2011, 5 EN TURNO MATUTINO Y 5 EN VESPERTINO, ASÍ COMO 05 ELEMENTOS EXTRAS PARA EL DÍA 05 DE ABRIL EN TURNO VESPERTINO, QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "HRC HOTELES, RESTAURANTES Y CAFETERIAS".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$7,350.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

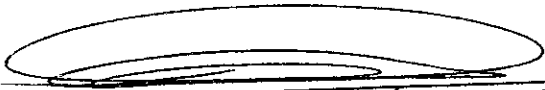
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE ABRIL DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

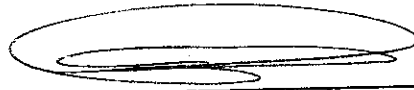
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





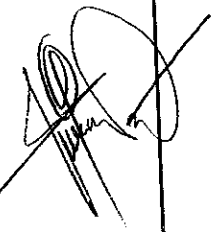
S.A. de C.V.

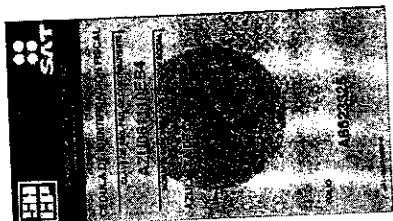
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

4073		
02	Mayo	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA. COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

2 	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento llevado a cabo el día domingo 17 de Abril de 2011. Turnos	\$ 210.00 \$	\$ 420.00	
	"TESTIGOS DE JEHOVA" LVA. 16%		I.V.A.	
	IMPORTE TOTAL CON LETRA (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL \$	
			SUB-TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO OEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1.000 JUEGOS, FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNS REFORMA No. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



Fecha:	14/04/2011
Solicitud:	65

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

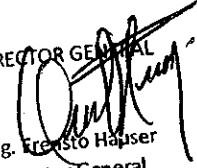
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:
Contratación de 02 turnos de personal de limpieza extra, 1 en turno matutino y 1 en vespertino, el día 17 de abril 2011, para atención de servicio de limpieza del evento Testigos de Jehová.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones


DIRECTOR GENERAL
Ing. Ernesto Häuser
Director General

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE ABRIL 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

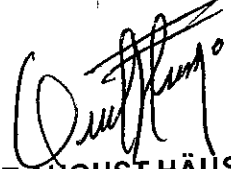
PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 02 DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA EL 17 DIECISIETE DE ABRIL DE 2011 (1 EN TURNO MATUTINO Y 1 EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$487.20 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 14 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"


PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES  ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 14 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE JALISCO, ING. TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO MAYO DE 2011.

OK

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 03 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

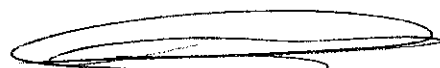
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

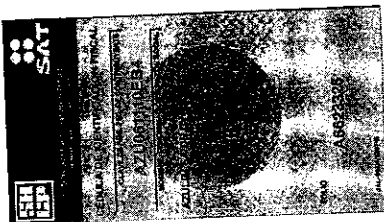
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4093		
08	Mayo	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID. FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE IMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

		IMPORTE	IMPORTE
24	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento llevado "EXPO ACTIVA Y CONTEMPORANEA UN EVENTO PARA LA EMPRESARIA Y LA MUJER". Correspondiente del 06 al 08 de Mayo de 2011. Turnos (8 turnos por día)	\$ 210.00	\$ 5,040.00
		SUB-TOTAL	\$
		I.V.A. 16 %	I.V.A.
		TOTAL	\$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA SEIS PESOS 40/100 M.N.)			



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____(____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM4480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 1537:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 CDMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNB REFDRMA No. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

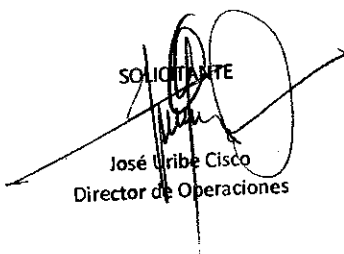
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

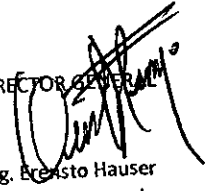
Contratación de 24 tunos de personal de limpieza extra, 4 por turno, los días 6, 7 y 8 de mayo 2011, para prestar servicio de limpieza para el evento "Expo Activa y Contemporánea, un evento para la Empresaria y la Mujer"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE


José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL


Ing. Ernesto Hauser
Director General

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE MAYO 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 24 VEINTICUATRO TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS PARA LOS DÍAS 6, 7, Y 8 DE MAYO DE 2011 (4 EN TURNO MATUTINO Y 4 EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "EXPO ACTIVA Y CONTEMPORÁNEA, UN EVENTO PARA LA EMPRESARIA Y LA MUJER".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$5,846.40 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 04 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

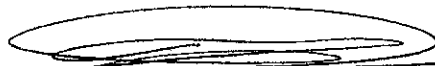
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

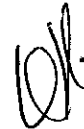
TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 04 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

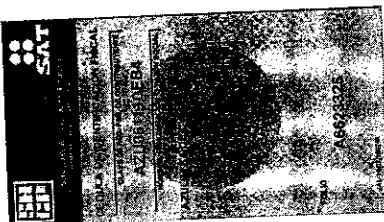
4110		
17	Mayo	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		TELEFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA / EL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
60 Turnos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE 2011" correspondiente del 12 al 15 de Mayo 2011.		\$ 210.00	\$ 12,600.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	
		TOTAL \$	

IMPORTE TOTAL CON LETRA (CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.)



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM4480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJ720812MNB REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443



Fecha:	09/05/2011
Solicitud:	68

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

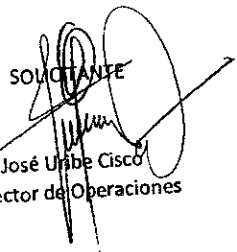
Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

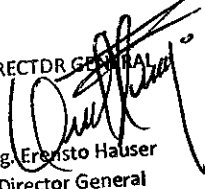
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:
 Contratación de 48 turnos de personal de limpieza extra, 6 en turno matutino y 6 en vespertino, los días 12, 13, 14 y 15 de Mayo 2011, para atención de servicio de limpieza del evento: "Fin de Semana de Liderazgo Herbalife 2011"
 Contratación de 12 turnos de personal de limpieza extras para reforzar el servicio; 4 el día 14 en turno vespertino y 8 el día 15 en turno matutino y vespertino.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
 Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
 Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

 José Uribe Cisco
 Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

 Ing. Ernesto Hauser
 Director General

AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE MAYO 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS
PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 60 SESENTA TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS PARA LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE MAYO DE 2011, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 12 LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE MAYO DE 2011 (6 EN TURNO MATUTINO Y 6 EN TURNO VESPERTINO).
- 4 EN TURNO VESPERTINO EL DÍA 14 DE MAYO DE 2011.
- 8 EN TURNO MATUTINO Y VESPERTINO EL DÍA 15 DE MAYO DEL PRESENTE.

QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE 2011".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$14,616.00 (CATORCE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 09 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA

**REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 09 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4192		
DIA	MES	AÑO
23	Mayo	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
16 Turnos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA" correspondiente del 21 Y 22 de Mayo 2011.		\$ 210.00	\$ 3,360.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIDS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTRDL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518102 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AMJE720B12MNB REFORMA No. 008 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443



Fecha:	18/05/2011
Solicitud:	77

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

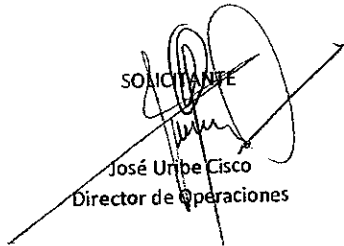
Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:
Contratación de 16 turnos de personal de limpieza extras, 4 matutinos y 4 vespertinos durante los días 21 y 22 de mayo 2011, para atender servicio de limpieza para el evento " Asamblea de Circuito Tesigos de Jehová"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITANTE
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE MAYO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 16 DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 21 Y 22 DE MAYO DE 2011 (4 EN TURNO MATUTINO Y 4 EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$3,897.60 (TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 23 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.-** "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE JUNIO DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 03 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

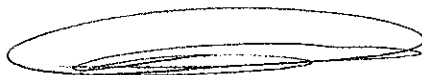
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

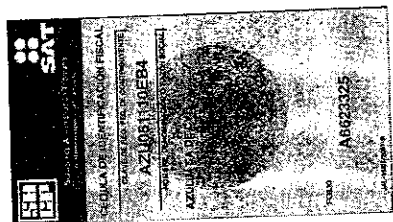
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 RFC AZU061110EB4

FACTURA		
4226		
DIA	MES	AÑO
07	Junio	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		TELEFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA. ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	IMPORTE
36	Turnos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "MEETING PLACE MEXICO 2011" correspondiente del 05 AL 07 de Junio de 2011.	\$ 210.00	\$ 7,560.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	
		I.V.A. \$	
		TOTAL \$	
IMPORTE TOTAL CON LETRA (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)			



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPD AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1.000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	10/06/2011
Solicitud:	86

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

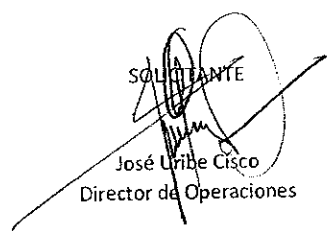
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 36 turnos de limpieza extras, 06 matutinos y 06 vespertinos, durante el periodo del 05 al 07 de Junio 2011, para atender evento " Meeting Place México".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE


José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 36 TREINTA Y SEIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, DE LOS DÍAS 05 AL 07 DE JUNIO DE 2011 (6 EN TURNO MATUTINO Y 6 EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "MEETING PLACE MEXICO 2011".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$8,769.60 (OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

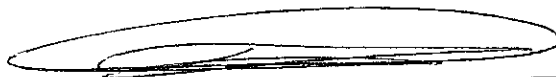
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



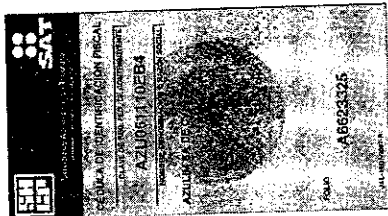
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 D E B 4

FACTURA		
4230		
DIA	MES	AÑO
16	Junio	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZA. ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	IMPORTE
46	Tornos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "LXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CONFEDERACION NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS" correspondiente del 12 al 15 de Junio de 2011.	\$ 210.00	\$ 9,660.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$____ (_____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108LPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 CD-MERCIAL-IZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNB REFRDMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443



Fecha:	10/06/2011
Solicitud:	84

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

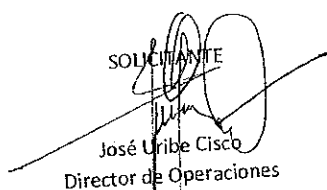
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 46 turnos de personal de limpieza extra durante el período del domingo 12 al miércoles 15 de junio 2011, para atender evento " LXXV Asamblea General Ordinaria de la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE


José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 46 CUARENTA Y SEIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, DE LOS DÍAS 12 AL 15 DE JUNIO DE 2011, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "LXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DE ORGANIZACIONES GANADERAS".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$11,205.60 (ONCE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 10 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES


LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 RFC AZU06111DEB4

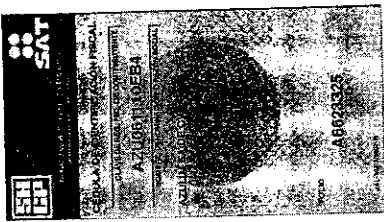
FACTURA		
4225		
DIA	MES	AÑO
31	Mayo	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

DESCRIPCION	PUNTERO	IMPORTE
Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA" correspondiente del 28 y 29 de Mayo 2011. 26 Turnos 	\$ 210.00	\$ 5,460.00
	SUB-TOTAL \$	
	I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)	TOTAL \$	

ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZA



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$___ (___ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNB REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	25/05/2011
Solicitud:	80

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

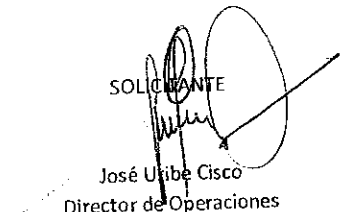
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 26 turnos de personal de limpieza extra durante los días 28 y 29 de mayo 2011, para atender servicio de limpieza para el evento " Asamblea de Circuito Tesigos de Jehová".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE


José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE MAYO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 26 VEINTISÉIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 28 Y 29 DE MAYO DE 2011, QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$6,333.60 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 25 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

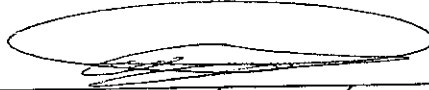
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 25 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



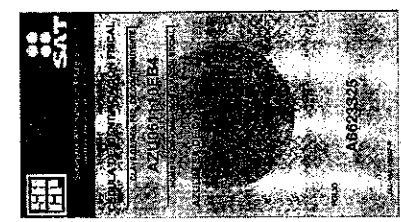
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4249		
DIA	MES	AÑO
24	Junio	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
26	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA" correspondiente al 18 y 19 de Junio de 2011. Turnos	\$ 210.00	\$ 5,460.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL \$	

ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
LA REPRODUCCION NO AUTORIZA



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 "EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108LPUO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 2051B182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ. R.F.C. AUJE720812MNB REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	16/06/2011
Solicitud:	89

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

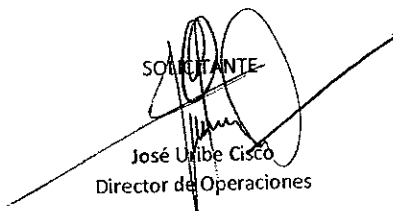
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 26 turnos de limpieza extras, 07 matutinos y 06 vespertinos, durante los días 18 y 19 de Junio 2011, para atender evento " Asamblea de Circuito Testigos de Jehová".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE


José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL

Ing. Erensto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 26 VEINTISÉIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 18 Y 19 DE JUNIO DE 2011 (07 EN TURNO MATUTINO Y 06 EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$6,333.60 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 16 DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 CDL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 3D 7D 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O B 1 1 1 0 E B 4

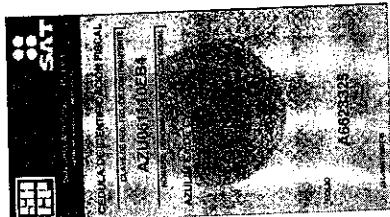
FACTURA		
4273		
D/A	MES	AÑO
01	Julio	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNTARIO	IMPORTE
26	Tumos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "JALISCO EMPRENDE VALLARTA FORO PYME 2011" correspondiente del 24 al 27 de Mayo de 2011.	\$ 210.00	\$ 5,460.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
		TOTAL \$	

IMPORTE TOTAL CON LETRA (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA. ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEBITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____(M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS RDBLEDO 4775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAA8010BUPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720B12MNB REFORMA No. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	23/05/2011
Solicitud:	78

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

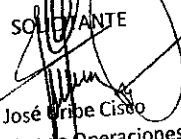
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

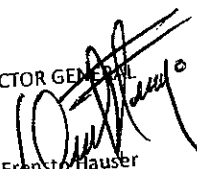
Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 26 turnos de personal de limpieza extras; 02 el día 24 de mayo y 8 por día el 25, 26 y 27 de mayo.
Servicio de limpieza para el evento " Jalisco Emprende 2011".-

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

DIRECTOR GENERAL


Ing. Ernesto Hauser
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GÓMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE MAYO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE MAYO DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 26 VEINTISÉIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 24 AL 27 DE MAYO DE 2011 (02 EL DÍA 24 DE MAYO Y 08 POR EL DÍA 25, 26 Y 27 DE MAYO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "JALISCO EMPRENDE 2011".

K
A
W

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$6,333.60 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 23 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.


POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	 ING. ERNST AUGUST HAUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 23 DE MAYO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

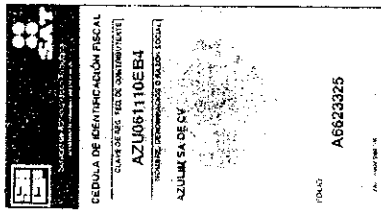
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASENOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4050		
DIA	MES	AÑO
8	Abril	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		TELEFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

GANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
35	Tornos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "HRC HOTELES, RESTAURANTES Y CAFETERIAS" correspondiente del 05 al 08 de Abril de 2011. <i>ESTA YA ESTA PAGADO. EN ABRIL</i>	\$ 210.00	\$ 7,350.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)		SUB-TOTAL \$	7,350.00
		I.V.A. 16 % \$	1,176.00
		TOTAL \$	8,526.00

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DEL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FIS



Recibi(mos) esta(s) mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$___ (___ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR MARIANA DE LOS ANGELES BARRERA ROSALES 6775-A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. S.C. SAMABARRERA AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INGRESO DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESOS AUTORIZADOS 201212 15:37 M CON FECHA DEL 22/02/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VENTA DE HERR 2011 1,000 BURGOS FERRON 4751 AL 4756 COMERCIA (ZALO POR 1106989) AGUILAR JIMENEZ R.F.C. ABR 2001129S11 REFORMA No 2001 TEL. 355-3660 91711 1294 244

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR 10 DIEZ ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 06 AL 08 DE ABRIL DE 2011, 5 EN TURNO MATUTINO Y 5 EN VESPERTINO, ASÍ COMO 05 ELEMENTOS EXTRAS PARA EL DÍA 05 DE ABRIL EN TURNO VESPERTINO, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "HRC HOTELES, RESTAURANTES Y CAFETERIAS".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$8,526.00 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 05 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

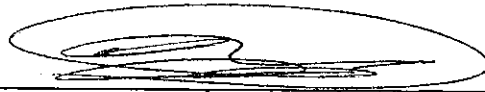
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMNADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anèxo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LÉGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 04 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

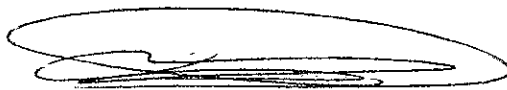
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 04 DE JULIO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

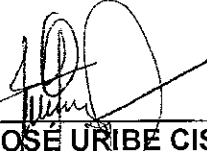
III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2011.

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



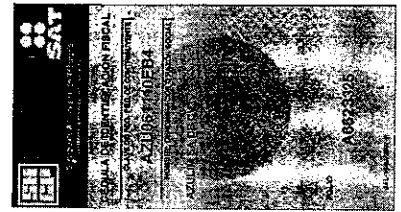
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4375		
DIA	MES	AÑO
21	Agosto	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNITARIO	IMPORTE
Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "NUESTRA BELLEZA MEXICO 2011" correspondiente del 16 al 21 de Agosto de 2011.			
35 Turnos		\$ 210.00	\$ 7,350.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL \$	

DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN OBLITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.
 LA REPRODUCCION NO AUTODRI*



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 809 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	09/08/2011
Solicitud:	97

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de turnos extras de personal de limpieza, como sigue:

16 de agosto, 2 turnos matutinos y 2 vespertinos

17 de agosto, 2 turnos matutinos y 2 vespertinos

18 de agosto, 4 turnos matutinos y 6 vespertinos

19 de agosto, 2 turnos matutinos y 2 vespertinos

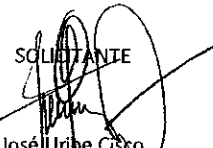
20 de agosto, 4 turnos matutinos y 6 vespertinos

21 de agosto, 3 turnos matutinos

Para atender servicio de limpieza para evento Nuestra Belleza México 2011.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE


José Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR 35 TREINTA Y CINCO ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DIAS COMPRENDIDOS DEL 16 AL 21 DE AGOSTO DE 2011, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "NUESTRA BELLEZA MÉXICO 2011", DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 16 DE AGOSTO DE 2011, 2 TURNOS MATUTINOS Y 2 VESPERTINOS.
- 17 DE AGOSTO DE 2011.- 2 TURNOS MATUTINOS Y 2 VESPERTINOS.
- 18 DE AGOSTO DE 2011.- 4 TURNOS MATUTINOS Y 6 VESPERTINOS.
- 19 DE AGOSTO DE 2011.- 2 TURNOS MATUTINOS Y 2 VESPERTINOS.
- 20 DE AGOSTO DE 2011.- 4 TURNOS MATUTINOS Y 6 VESPERTINOS.
- 21 DE AGOSTO DE 2011.- 3 TURNOS MATUTINOS.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$8,526.00 (OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

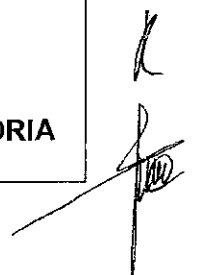
TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 09 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 02 DOS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.


POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.



TESTIGOS



**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

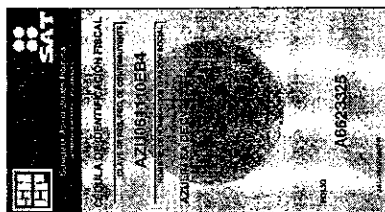
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O B I I I O E B 4

4161		
27	Agosto	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID. FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTO. DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

DESCRIPCION		MONTARCO	
20	Tornos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "MEGA HEALTH" Correspondiente al día 26 y 27 de Agosto de 2011.	\$ 210.00	\$ 4,200.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	
		I.V.A. \$	
IMPORTE TOTAL CON LETRAS (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEOIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIDS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15-3734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNB REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443



Fecha:	19/08/2011
Solicitud:	100

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES


Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra, como sigue:
26 de agosto, 2 turnos matutinos y 5 vespertinos
27 de agosto, 5 turnos matutinos y 8 vespertinos
Para proporcionar servicio de limpieza para el evento "Congreso Mega Health 2011"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


José de Jesús Uribe Cisco
Director de Operaciones

R

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMNADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMIRÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR 20 VEINTE ELEMENTOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DIAS 26 Y 27 DE AGOSTO DE 2011, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "ANIVERSARIO MEGA HEALTH", DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

R
4/10

- 26 DE AGOSTO DE 2011.- 2 TURNOS MATUTINOS Y 5 VESPERTINOS.
- 27 DE AGOSTO DE 2011.- 5 TURNOS MATUTINOS Y 8 VESPERTINOS.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$4,872.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M. N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL “FIDEICOMISO EL SALADO” HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- “LAS PARTES” CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 19 DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR “EL CONTRATANTE” o “FIDEICOMISO EL SALADO”

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”


C. VICENTE GÓMEZ MALTA

**REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

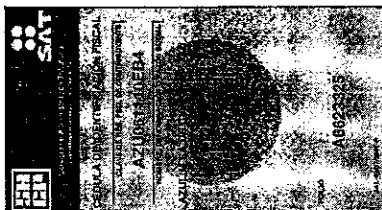
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O G I I I O E B 4

4163		
DIA	MES	AÑO
28	Agosto	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH

LA REPRODUCCION NO AUTODI... (ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES)

		FORNARIO	IMPORTE
10	Tornos	\$ 210.00	\$ 2,100.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	
		I.V.A. \$	
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de _____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su articulo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS DOBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNS REFORMA NO. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



Fecha:	19/08/2011
Solicitud:	101

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

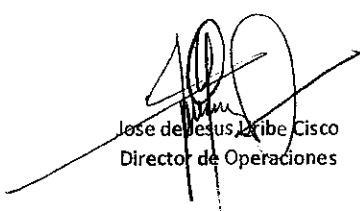
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra, como sigue:
28 de agosto, 5 turnos matutinos y 5 vespertinos
Para proporcionar servicio de limpieza para el evento "Inauguración Juegos CONAGUA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 10 DIEZ TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2011 (05 EN TURNO MATUTINO Y 05 EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "INAUGURACIÓN JUEGOS CONAGUA".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$2436.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 19 DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

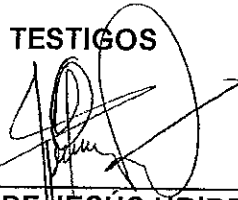
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

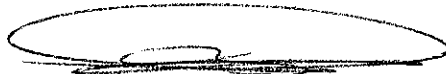
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 03 TRES DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

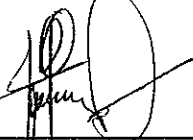
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

TALPITA		
4442		
16	Octubre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		TELÉFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZA ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES VALES.

DE	DESCRIPCION	UNIDAD	IMPORTE
42	Turnos Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA DE DISTRITO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA 2011". Correspondiente del 14 al 16 de Octubre de 2011.	\$ 210.00	\$ 8,820.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16%	I.V.A \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108BUPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 CD-MERCIALIZADO PDR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE20812MN8 REFORMA No. 808 TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA

Fecha:	10/10/2011
Solicitud:	112

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de turnos extras de personal de limpieza:

14, 15 y 16 de Octubre, 07 elementos turno matutino y 07 elementos turno vespertino, diarios.

Evento: Asamblea de Distrito Testigos de Jehová.

Asistentes: 5000 personas diarias.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GÓMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE OCTUBRE DE 2011 (07 EN TURNO MATUTINO Y 07 EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$10,231.20 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

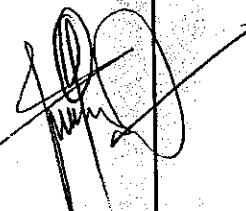


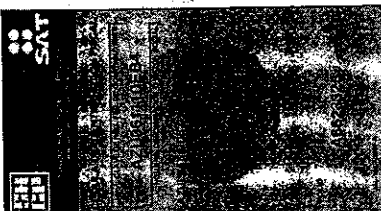
S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 CDL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O B I I I O E B 4

FACTURA		
4441		
23	Octubre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH

42 Tumos 	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA DE DISTRITO DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA 2011". Correspondiente del 21 al 23 de Octubre de 2011.	\$ 210.00 \$	8,820.00	
			SUB-TOTAL\$	
			I.V.A. 16%	I.V.A.\$
	IMPORTE TOTAL CON LETRA (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL\$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____. (_____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108BUPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



CENTRO INTERNACIONAL
DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA

Fecha:	10/10/2011
Solicitud:	113

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de turnos extras de personal de limpieza:

21, 22 Y 23 de Octubre, 07 elementos turno matutino y 07 elementos turno vespertino, diarios.

Evento: Asamblea de Distrito Testigos de Jehová.

Asistentes: 5000 personas diarias.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA LOS DÍAS 21, 22 y 23 DE OCTUBRE DE 2011 (07 EN TURNO MATUTINO Y 07 EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$10,231.20 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 10 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

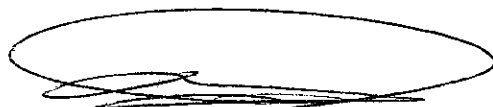
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
 REPRESENTANTE LEGAL DE
 AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES. R

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 30 TREINTA DE NOVIEMBRE DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$37,584.00** (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS **00/100 M. N.**) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS **60/100 M.N.**).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

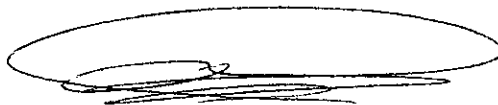
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."




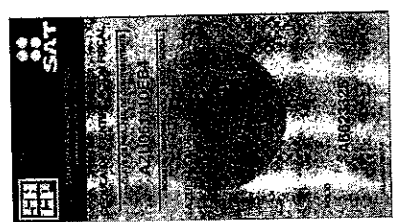
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

4554		
4	Noviembre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES			TELÉFONO	
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440	COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO		R.F.C.	BFF001129S11	

ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEBITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. LA REPRODUCCION NO AUTORIZA

		IMPORTE	IMPORTE
12  Turnos	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "X CONGRESO NACIONAL DE MECATRONICA" Correspondiente al día 3 y 5 de Noviembre de 2011.	\$ 210.00	\$ 2,520.00
			SUB-TOTAL \$
		I.V.A. 16%	I.V.A \$
IMPORTE TOTAL CDN LETRA (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET OEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	02/11/2011
Solicitud:	128 BIS

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

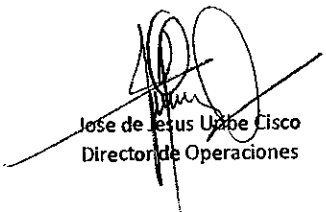
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:
03 Y 04 de Noviembre, 03 elementos turno matutino y 03 elementos turno vespertino, para apoyo servicio para el evento "CONGRESO NACIONAL DE MECATRONICA 2011"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 12 DOCE TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA EL DÍA 03 Y 04 DE NOVIEMBRE DE 2011 (3 EN TURNO MATUTINO Y 3 EN TURNO VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL DE MECATRÓNICA 2011".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$2,923.20 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 02 DOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"


PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**



TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

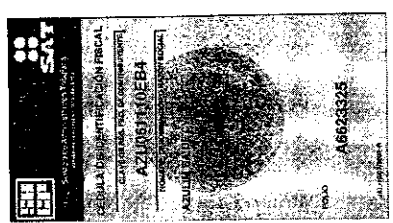
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O B I I I O E B 4

4193		
10	Septiembre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH

ESCALES.
 LA REPRODUCCION NO AUTORIZA EL USO DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEBITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES

DESCRIPCION		IMPORTE	IMPORTE
3	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "FORO HOTELERO" Correspondiente al día 19 de Septiembre de 2011. Tumos	\$ 210.00	\$ 630.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL \$	
(SETECIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.)			



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____(____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIDS RDBLEDD #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPD AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20S1B182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720612MN8 REFDRMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	19/09/2011
Solicitud:	110

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

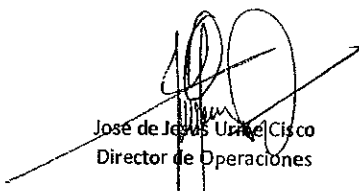
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de 03 turnos de limpieza extra con horario de 07:00 a 15:00 horas el día 19 septiembre 2011, evento " Foro Hotelero, Tema: Marketing".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


José de Jesús Uribe Cisco
Director de Operaciones

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 03 TRES TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, CON UN HORARIO DE 07:00 A 15:00 HORAS EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "FORO HOTELERO, TEMA: MARKETING".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$730.80 (SETECIENTOS TREINTA PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 19 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

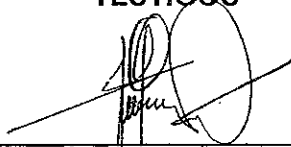
POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

4547		
12	Noviembre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH

<p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.</p> <p style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">LA REPRODUCCION NO AUTORIZA</p>	<p>Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "CONGRESO DE PEDIATRIA" Correspondiente del 10 al 12 de Noviembre de 2011.</p>	<p>\$ 210.00 \$</p>	<p>5,040.00</p>
	<p>24 Turnos</p>		
	<p>I.V.A. 16%</p>	<p>SUB-TOTAL \$</p>	<p>I.V.A \$</p>
	<p>IMPORTE TOTAL CON LETRA CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)</p>	<p>TOTAL \$</p>	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS DOBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	08/11/2011
Solicitud:	130

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

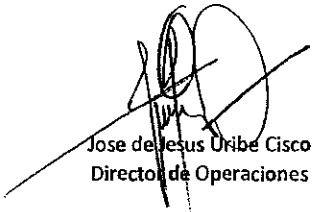
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:
10, 11 y 12 de Noviembre, 04 elementos turno matutino y 04 elementos turno vespertino, para apoyo servicio de limpieza para el evento "CONGRESO DE PEDIATRÍA 2011"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones

R

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DIA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "CONGRESO DE PEDIATRÍA 2011", DE LA SIGUIENTE MANERA:

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$5,846.40 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 08 OCHO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

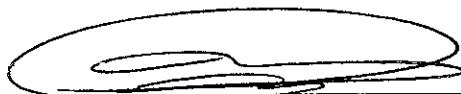
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

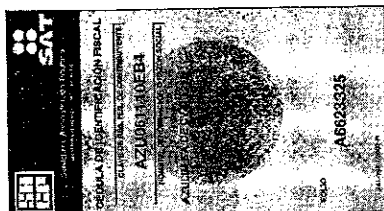
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

4166		
10	Septiembre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZA. ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DEBITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

		QUANTITATIVO	IMPORTE
6	Turnos		Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVA". Correspondiente al día 10 de Septiembre de 2011.
			\$ 210.00 \$ 1,260.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16 %	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(emos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____(____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108BUPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE728812MNB REFORMA No. 808TEL 3585-8360 NEXTEL 1284-2443



Fecha:	08/09/2011
Solicitud:	106

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

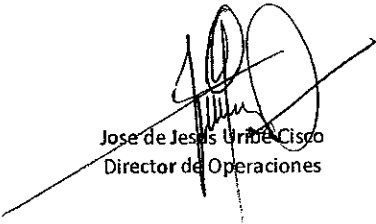
Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra, como sigue:
10 de Septiembre, 03 turnos matutinos y 03 vespertinos
Para proporcionar servicio de limpieza para el evento "Asamblea de Circuito Testigos de Jehová"

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


Jose de Jesus Uribe Cisco
Director de Operaciones



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE JUNIO DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2011

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- **DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.-** "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 6 SEIS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, PARA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011 (03 EN TURNO MATUTINO Y 03 EN VESPERTINO), QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "ASAMBLEA DE CIRCUITO TESTIGOS DE JEHOVÁ".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$1,461.60 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL “FIDEICOMISO EL SALADO” HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” CON “BBVA BANCOMER”, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- “LAS PARTES” CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 08 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR “EL CONTRATANTE” o “FIDEICOMISO EL SALADO”

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

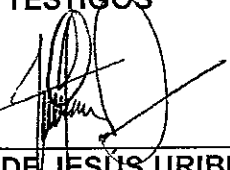
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES



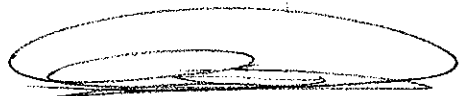
POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



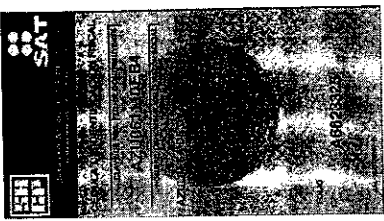
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E 8 4

4566		
28	Noviembre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES			TELEFONO	
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440	COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO		R.F.C.	BFF001129S11	

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA...
 ...CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES...

42	Turnos	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para su evento "MOVIMIENTO DE RENOVACION CATOLICA" Correspondiente del 25 al 28 de Noviembre de 2011.	\$ 210.00	\$ 8,820.00			
			<table border="1"> <tr> <td colspan="2">SUB-TOTAL</td> </tr> <tr> <td>I.V.A. 16 %</td> <td>I.V.A.</td> </tr> <tr> <td colspan="2">TOTAL</td> </tr> </table>		SUB-TOTAL		I.V.A. 16 %
SUB-TOTAL							
I.V.A. 16 %	I.V.A.						
TOTAL							
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.)							



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 CD-MERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL 1284-2443

Fecha:	22/11/2011
Solicitud:	139

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES


Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:
25,26 Y 27 de Noviembre, 06 elementos turno matutino y 06 elementos turno vespertino
28 de Noviembre, 06 elementos turno matutino.
Para servicio al evento "MOVIMIENTO DE RENOVACION CATOLICA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

~~SOLICITA~~

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

Handwritten mark

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 42 CUARENTA Y DOS TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, QUIENES PRESTARÁN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "CONGRESO DE PEDIATRÍA 2011", DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE.- 6 EN TURNO MATUTINO Y 6 EN TURNO VESPERTINO.
- EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE.- 6 EN TURNO MATUTINO.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$10,231.20 (DIEZ MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 20/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 22 VEINTIDOS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

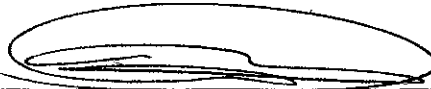
C. VICENTE GÓMEZ MALTA

**REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2011.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 01 PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

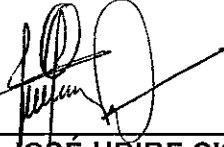
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 CDL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIGALDO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4573		
14	Diciembre	2011

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES			TELÉFONO	
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440	COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140	FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO		R.F.C.	BFF001129SI1	

LA REPRODUCCION NO AUTOFISCAL. DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DERECHO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

		IMPORTE	IMPORTE
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
6	Turnos para evento POSADA NAVIDEÑA MAYAN PALACE llevado a cabo el día 13 de Diciembre de 2011.	\$ 210.00	\$ 1,260.00
6	Turnos para evento POSADA VILLA GROUP llevado a cabo el día 15 de Diciembre de 2011.	\$ 210.00	\$ 1,260.00
		SUB-TOTAL \$	
		I.V.A. 16%	I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL \$	



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. 5AMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012, 1,000 JUEGOS, FOLIOS 3,751 AL 4,750 CD-MERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN8 REFRDMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	13/12/2011
Solicitud:	144

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

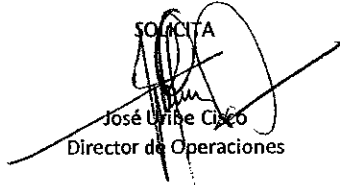
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:
15 de Diciembre, 03 elementos turno vespertino y 03 elementos turno nocturno.

NOTA: Para proporcionar servicio de limpieza a evento "Posada The Villa Group".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

Fecha:	12/12/2011
Solicitud:	143

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:
13 de Diciembre, 03 elementos turno vespertino y 03 elementos turno nocturno.

NOTA: Para proporcionar servicio de limpieza a evento "Posada Mayan Palace".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DIA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 12 DOCE TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE LOS EVENTOS DENOMINADOS: "POSADA NAVIDEÑA MAYAN PALACE 2011" Y "POSADA THE VILLA GROUP", DE LA SIGUIENTE MANERA:

- EL DÍA 13 DE DICIEMBRE.- UN TOTAL DE 6 ELEMENTOS (3 EN TURNO MATUTINO Y 3 EN TURNO VESPERTINO).
- EL DÍA 15 DE DICIEMBRE.- UN TOTAL DE 6 ELEMENTOS (3 EN TURNO MATUTINO Y 3 EN TURNO VESPERTINO).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$2,923.20 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 20/100 M.N.)** IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 15 QUINCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

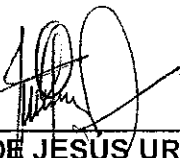
POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 03 TRES DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

K

**LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

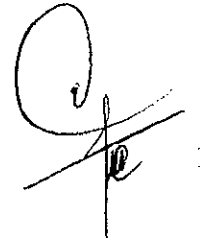
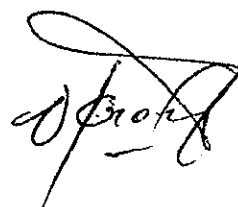
LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE ENERO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

CONTRATO PREPARATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG, EN LO SUCESIVO "EL FIDEES"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V., A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GÓMEZ MALTA A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. **DECLARA "EL FIDEES", POR CONDUCTO DE LOS COMPARECIENTE:**
 - 1.1. Que es un fideicomiso público irrevocable y traslativo de dominio constituido conforme a la legislación aplicable en la república mexicana.
 - 1.2. Que cuentan con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente documento, y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha en forma alguna.
 - 1.3. Que el presente contrato tiene como objetivo el cumplimiento de los fines y objetivos del fideicomiso contenidos en las disposiciones de su acta constitutiva y que acto seguido se transcriben:

...J).- QUE HAN CONCERTADO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS ANTERIORMENTE, POR CONSIDERAR PRIORITARIO EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE EL ESTERO DE EL SALADO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADO QUE COMPLEMENTE EL EQUIPAMIENTO URBANO, NO SOLO DE LA POBLACIÓN FIJA, SINO TAMBIÉN DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, PROPENDIENDO EL INCREMENTO DE LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES Y POR TANTO LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA CIUDAD; Y POR LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LA MENCIONADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.



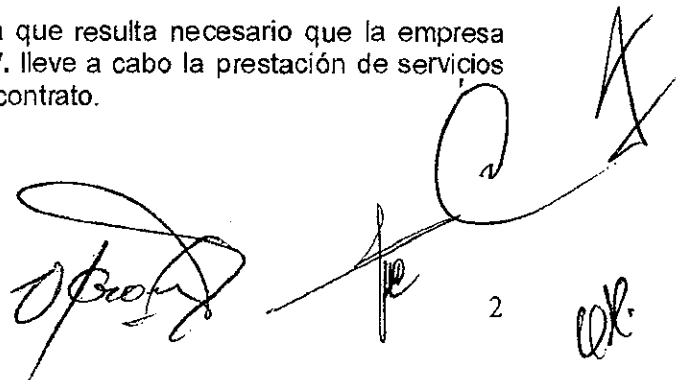
n

OK

CLAUSULA CUARTA

- g. QUE EL FIDUCIARIO REALICE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO LLEVE A CABO LAS TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER TIPO.
- h. QUE EL FIDUCIARIO CELEBRE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PACTADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVISTOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE JALISCO...
- m. APLIQUE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPRENDAN POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.
- n. QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

- 1.4 Que es legítimo poseedor del bien inmueble en proceso de enajenación mediante afectación fiduciaria a su favor del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.
- 1.5 Que en observancia y con fundamento en lo establecido en el artículo 4, 5, 7, 8, 19 y 20 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como los numerales 1, 8 y 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Estado de Jalisco, y 13, 19 de su reglamento, se realizó **PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEDORES NUMERO FIDEES/003/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ordenándose la firma del presente instrumento.
- 1.6 Que con las facultades que se les conceden mediante acuerdo recaído al punto 4 del orden del día de la sexagésima primera reunión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2009 suscriben el presente contrato preparatorio de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA** con el objeto de mantener en optimas condiciones de higiene y limpieza el "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" en su operación.
- 1.7 Que una vez que el inmueble denominado como "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" sea objeto de la entrega recepción que en derecho corresponda y pase a ser parte de su patrimonio, se suscribirá por parte de **BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER** fungiendo como fiduciaria del Fideicomiso para la Protección de el Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes el contrato definitivo de prestación de servicios de limpieza que contendrá todas y cada de las obligaciones plasmadas en el presente.
- 1.8 Que se justifica la presente contratación ya que resulta necesario que la empresa comercial de limpieza **AZULIM S.A. DE C.V.** lleve a cabo la prestación de servicios que se le encomienda a través del presente contrato.

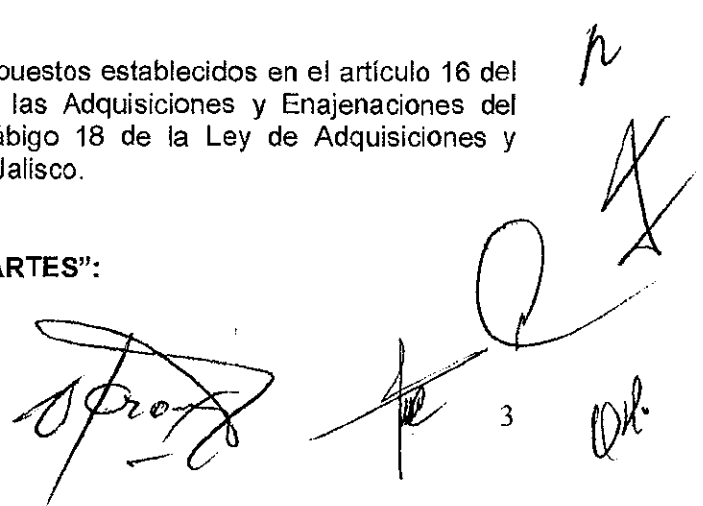
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the middle, and initials on the right.

1.9 Que se procede a efectuar la presente contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso para la Protección de el Estero de el Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.

2 DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- 2.1 Que se encuentra legalmente constituido según consta en escritura pública número 6415, pasada ante la fe del notario público número 35, Lic. Pablo González Vázquez, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, y la cual se encuentra registrada bajo Folio Mercantil Electrónico **34066** del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 2.2 Que su representante cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comparecer al presente acto según consta en la escritura pública número 6415, pasada ante la fe del notario público número 35, Lic. Pablo González Vázquez, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, y la cual se encuentra registrada bajo Folio Mercantil Electrónico **34066** del Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 2.3 Que cuenta con los suficientes elementos, conocimientos, capacidad, técnica y experiencia para la realización de los trabajos mencionados, objeto del presente contrato.
- 2.4 Que conoce todos los detalles concernientes a los Servicios Profesionales que se le encomendaron además de contar con la capacidad y tiempo para realizarlos y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es **AZU061110EB4** y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Nicolás Romero 117, Col. Villaseñor, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco. Con Teléfono 01 (33) 3070 0509, y que la actividad empresarial en la cual se encuentra registrada, se contempla la prestación de Servicios de Limpieza.
- 2.6 Que su representante legal se identifica con su credencial de elector con folio numero 0000125509617 expedida por el Instituto Federal Electoral.
- 2.7 Que está inscrito al padrón de proveedores de bienes y servicios de la Secretaria de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, bajo Número de Proveedor **P11657**.
- 2.8 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, o de las establecidas en el arábigo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

3 DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":



3

ÚNICO.- Que se su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Hechas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA** del **CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **\$413,424.00 (Cuatrocientos trece mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100 m.n.)**, que será cubierto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en 22 pagos por la cantidad de **\$18,792.00 (Dieciocho mil setecientos noventa y dos pesos 00/100 m.n.)** Impuesto al Valor Agregado incluido, cada uno, los días 15 y último de mes, por los servicios devengados y recibidos de conformidad, previa presentación de la factura que cumpla con sus requisitos fiscales, y autorizada por la Dirección de Operaciones, y la Dirección General, dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERA.- DE SU VIGENCIA: Convienen "LAS PARTES" que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado de 11 once meses, iniciando el día 01 de Febrero del año 2010 y concluirá el día 31 de Diciembre del año 2010.

CUARTA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los servicios, un representante permanente, que fungirá como responsable, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL FIDEES" se reserva el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

QUINTA.- DE LAS GARANTIAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- En observancia a lo establecido en el Capítulo III "De las Garantías en el Cumplimiento del Pedido" artículos 30 y 31 de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de "EL FIDEES", así como los numerales 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, y 28 de su Reglamento, se obliga a constituir una garantía a favor de "BANCOMER SA FID PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES" para el cumplimiento del presente contrato, así como la calidad, defectos y

12

vicios ocultos de los servicios prestados, en moneda nacional, por el importe del 10 % diez por ciento de la cantidad total del contrato I.V.A. incluido, a través de cheque certificado, cheque de caja, o fianza que expida compañía autorizada con domicilio en el Estado, debiendo estar vigente por todo el tiempo que dure el presente contrato, misma que será cancelada una vez cumplidos los compromisos contraídos.

SEXTA.- "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADEMUM AL PRESENTE CONTRATO**, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** podrá proporcionar a **"EL FIDEES"** elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de **\$ 227.36** (Doscientos veintisiete seis pesos 36/100 m.n.) Impuesto al Valor Agregado Incluido, por cada turno de trabajo, independientemente del horario y día de trabajo, incluyendo domingos. El pago que se genere por los elementos extras proporcionados se facturará por separado, pagándose bajo el mismo procedimiento establecido en la cláusula Segunda de presente documento.

SÉPTIMA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO: Los servicios contratados se realizarán en las instalaciones que ocupa el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, cito en Avenida Paseo de las Flores Número 505, Col. Villas Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, obligándose **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a tener permanentemente 6 (seis) elementos que realizarán las labores de Aseo y Limpieza, con un horario de las 9:00 horas a las 17:00 horas, incluyendo domingos y días festivos, con un día de descanso entre semana. **"EL FIDEES"** tiene derecho a rechazar la persona asignada, teniendo a su vez **"EL PRESTADOR"** la obligación de reemplazarla a satisfacción de **"EL FIDEES"**.

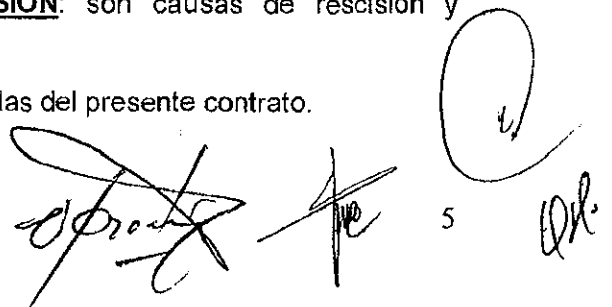
Ambas partes convienen en que **"EL FIDEES"** proporcionará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un lugar determinado dentro de las Instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, para que éste lo utilice como almacén o bodega de los materiales, maquinaria, equipo y productos que utilizarán necesarios para la prestación de los servicios contratados, mismo que estará bajo la responsabilidad de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adendum al presente documento.

NOVENA.- DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es responsable directo y garantiza a **"EL FIDEES"**, la calidad de los servicios prestados. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será responsable por los daños a los bienes muebles o inmuebles propiedad de **"EL FIDEES"**, que por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, ocasione cualquier persona que de éste dependa, respondiendo por ello en los términos del artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DECIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN: son causas de rescisión y terminación anticipada del presente contrato:

- 1) El incumplimiento del cualquiera de las cláusulas del presente contrato.



Handwritten signatures and initials at the bottom of the document, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a circled signature on the right.

- 2) La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas.
- 3) Presentar durante el desarrollo del trabajo, calidad, contenido y alcances menores a lo definido.
- 4) No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el mismo.
- 5) Suspensión injustificada de los servicios descritos.
- 6) De igual forma, el presente contrato también **se podrá terminar anticipadamente por voluntad de ambas partes** y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL FIDEES" para este efecto, "EL FIDEES" por instrucciones del Comité Técnico de "FIDEICOMISO EL SALADO", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las causas que la originen, siendo obligación de este formular su último informe en un plazo no mayor a siete días hábiles, realizando la entrega formal del trabajo realizado hasta el momento de la notificación.
- 7) Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título Décimo, Capítulo Primero

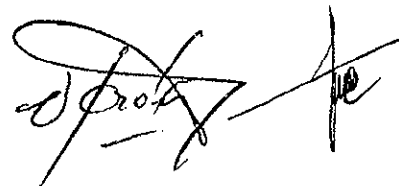
DECIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" acuerdan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en caso de incumplimiento en los servicios contratados por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", sin menos cabo de poder exigirle el pago de los daños y perjuicios ocasionados, se hará acreedor de una penalidad de conformidad con la siguiente tabla:

INCUMPLIMIENTO	% DE LA SANCIÓN
Inasistencia	100 % del costo unitario
3 retardos en un mes	100% del costo unitario
Personal sin uniforme	10% del costo unitario
Por el incumplimiento de una o mas las obligaciones contraídas, a criterio del FIDEES, se podrá rescindir el contrato.	

Las penalizaciones a las que se haga acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", de conformidad con los reportes de la Dirección de Operaciones del FIDEES, serán directamente aplicadas a la factura correspondiente al periodo en que ocurrió la falta, o en su defecto, en la inmediata siguiente.

DECIMA SEGUNDA.- DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en los términos del artículo 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco a pagar los daños y perjuicios que se causen a "EL FIDEES" cuando no pueda continuar con la prestación de sus servicios y no diere el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

DECIMA TERCERA.- DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: "LAS PARTES" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, podrán suspenderse, sin responsabilidad para ninguna de las partes, por causas de fuerza mayor o caso



n



fortuito, debiendo reanudarse las actividades tan pronto como sea posible, liberando a "EL FIDEES" de pago alguno por todos los días que dure la rescisión.

DECIMA CUARTA.- DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN PATRONAL: "LAS PARTES" manifiestan que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra fundamentado conforme a la Legislación Civil contenida en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá bajo ninguna circunstancia considerarse como su patrón o patrón solidario a "EL FIDEES", por lo que no existe ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

DECIMA QUINTA.- Para la prestación del servicio materia de este contrato, se conviene expresamente que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es y será en todo momento el único patrón de todo personal que actualmente tiene a su servicio subordinado, así como el que contrate durante la vigencia de este contrato para asignarlo a la prestación de los servicios encomendados por "EL FIDEES", respondiendo económica y jurídicamente de cualquier reclamación, controversia o demanda laboral que el personal a su servicio pudiera intentar en contra de la fuente de trabajo y/o principal beneficiario, y/o cualquier otra denominación que se le pudiera asignar, aún y cuando el presente contrato se haya rescindido o terminado.

Todo lo expuesto anteriormente se hace extensivo respecto a cualquier otra responsabilidad legal frente al IMSS, INFONAVIT, con cargo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y derivado de su relación laboral o de servicios profesionales con el personal que haya asignado para la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad que "EL FIDEES" le señale, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego a la requisición acordada por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "EL FIDEES" o a terceros, en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

Igualmente se obliga "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o servicios ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las facturas por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de "EL FIDEES".

DECIMA SÉPTIMA.- DE SUS DOMICILIOS: Para todos los efectos a que haya lugar y salvo disposición expresa y de común acuerdo de las partes, se consideraran como sus domicilios convencionales los siguientes:

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a smaller one in the middle, and a circular stamp or signature on the right.

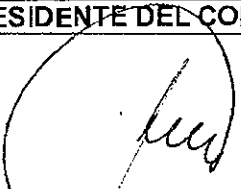

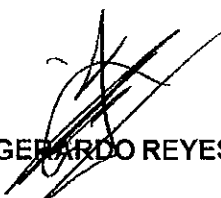
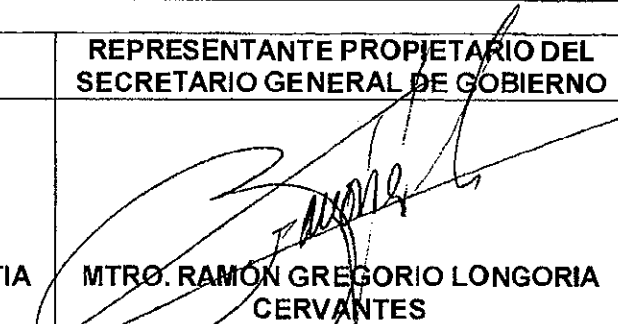
• De "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": Calle Nicolás Romero N° 117, Col. Villaseñor, Sector Hidalgo, Guadalajara, Jalisco, CP 44600.

• De "EL FIDEES": Avenida Paseo de las Flores N°505, Col. Villa Las Flores, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.


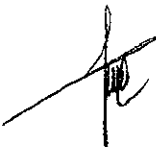
DECIMA OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener. Para todo lo no previsto en el presente documento "LAS PARTES" acuerdan sujetarse a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

Para constancia de las partes, debidamente enteradas del contenido del presente documento y su valor legal, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, mismos que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de la ultima, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 15 del mes de Febrero del año 2010.

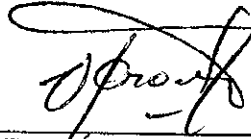
POR "EL FIDEES"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES  ING. ERNST AUGUST HÄUSER JUNG
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR  ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO  MTRG. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

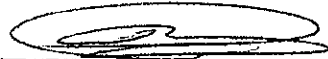


**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL FIDEES**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIERREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO PREPARATORIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V., DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2010.





S.A. de C.V.

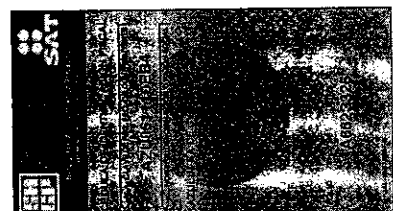
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 RFC AZU061110EB4

FACTURA		
4585		
DA	MES	AÑO
09	Enero	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID. FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SH

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE
108	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta para sus evento "XVII CONGRESO MEXICANO DE CARDIOLOGIA" Correspondiente del 19 al 24 de Noviembre de 2011. Tornos	\$ 210.00 \$ 22,680.00
SUB-TOTAL \$		
I.V.A. 16%		I.V.A. \$
IMPORTE TOTAL CON LETRA (VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS PESOS 80/100 M.N.)		TOTAL \$

LA REPRODUCCION NO AUTORIZA... DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____ (_____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL OIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESOR OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MNB REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443

Fecha:	16/11/2011
Solicitud:	136

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

Contratación de personal de limpieza extra:

Del 19 al 24 de noviembre, 08 elementos turno matutino y 08 elementos turno vespertino, por día.

Del 21 al 24 de noviembre, 03 elementos en turno matutino para servicio de cafetería.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO "XXVII CONGRESO MEXICANO DE CARDIOLOGIA" Y SERVICIOS EN CAFETERIA.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V." A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo.

II.- QUE EL REFERIDO CONTRATO FUE AMPLIADO EN SU VIGENCIA HASTA EL ÚLTIMO DÍA DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE ADENDA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2011.

III.- QUE EL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES LLEVARÁ A CABO UN EVENTO ESPECIAL, POR LO QUE SE REQUIERE DE ELEMENTOS EXTRAS DE LIMPIEZA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADENDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN EN CONTRATAR UN TOTAL DE 108 CIENTO OCHO TURNOS EXTRAS, A LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, QUIENES PRESTARAN SUS SERVICIOS DE LIMPIEZA DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO "XXVII CONGRESO MEXICANO DE CARDIOLOGÍA", DE LA SIGUIENTE MANERA:

- LOS DÍAS 19 AL 24 DE NOVIEMBRE.- 8 EN TURNO MATUTINO Y 8 EN TURNO VESPERTINO.
- DEL DÍA 21 AL 24 DE NOVIEMBRE.- 3 EN TURNO MATUTINO.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE **\$26,308.80 (VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 80/100 M.N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.**

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LIMPIEZA EXTRAS, EN LAS CANTIDADES Y FECHAS QUE SE DETALLAN EN LAS CLAUSULAS ANTERIORES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 16 DIECISÉIS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

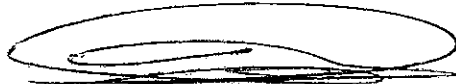
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2011, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE; EL FIDEICOMISO PUBLICO DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE ADENDUM SE LE DENOMINARÁ INDISTINTAMENTE COMO "EL CONTRATANTE" O "EL FIDUCIARIO"; Y POR LA OTRO PARTE LA EMPRESA DENOMNADA "AZULIM S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. VICENTE GOMEZ MALTA, A QUIEN EN EL CURSO DE ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", TODOS CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A LOS CUALES CUANDO EFECTÚEN MANIFESTACIONES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CELEBRAN EL PRESENTE ADENDUM DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- QUE EN FECHA 15 QUINCE DE FEBRERO DE 2010, LAS PARTES CELEBRAN UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CUYO OBJETO SE ESTABLECIÓ EN LA CLÁUSULA PRIMERA, QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

"PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA del CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA**, con las actividades que de manera enunciativa más no limitativa se mencionan en la propuesta técnica presentada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que se agrega al presente contrato como Anexo Uno, y que forma parte integral del mismo."

II.- QUE LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO ES HASTA EL 31 TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2010 DOS MIL DIEZ.

III.- QUE BAJO EL NÚMERO FIDEES/022/2010 SE REALIZÓ PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A POR LO MENOS TRES PROVEEDORES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, DECLARÁNDOSE DESIERTO POR FALTA DE PARTICIPANTES, Y ACORDÁNDOSE LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA DEL CONTRATO DE LA EMPRESA QUE ACTUALMENTE PRESTA EL SERVICIO, TAL Y COMO SE DESPRENDE DEL ACUERDO TERCERO DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN DE LA COMISIÓN INTERNA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL FIDEES.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR "LAS PARTES" ACUERDAN SOMETERSE A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ACORDE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" CONVIENEN PRORROGAR LA VIGENCIA DEL REFERIDO CONTRATO HASTA EL 29 VEINTINUEVE DE FEBRERO DE 2012

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ ADICIONALMENTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CANTIDAD DE \$37,584.00 (TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.) IVA INCLUIDO, Y SERÁN EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE QUE CUMPLA CON SUS

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

REQUISITOS FISCALES. ESTA CANTIDAD SE PAGARÁ CON CARGO AL PATRIMONIO DEL "FIDEICOMISO EL SALADO" HASTA DONDE BASTE Y ALCANCE, SIN QUE EXISTA RELACIÓN LABORAL ALGUNA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CON "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

ASÍ MISMO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRECIO POR ELEMENTO EXTRA A LA CUADRILLA BASE, TENDRÁ UN COSTO DE \$243.60 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.).

TERCERA.- "LAS PARTES" CONSIENTEN, QUE ÚNICAMENTE SE REALIZA LA PRESENTE ADENDA AL OBJETO BASE DE ESTE INSTRUMENTO, PARA LA AMPLIACIÓN EN SU VIGENCIA Y COSTO UNITARIO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE ADÉNDUM Y ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA EN DOS EJEMPLARES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DIA 02 DOS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

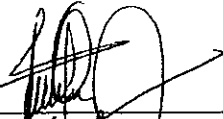
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ URIBE CISCO
GERENTE DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

GOBIERNO DEL ESTADO
FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO
Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES

FECHA 05/03/2012

CUADRO COMPARATIVO

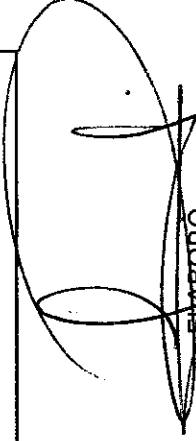
		COTIZACIÓN DE LOS PROVEEDORES			NO.	5
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P.U.	MENSUAL	TOTAL	P.U.	TOTAL
	AZULIM, S.A. DE C.V.					
1	Cuadrilla de limpieza fija de 6 elementos para el Centro Internacional de Convencions de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	5,800.00	34,800.00	382,800.00		
	SUBTOTAL			382,800.00		
	I.V.A.			61,248.00		
	TOTAL			444,048.00		

1	Elementos eventuales de limpieza para el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	270.00		270.00		
	SUBTOTAL			270.00		
	I.V.A.			43.20		
	TOTAL			313.20		

OBSERVACIONES	
SE PROPONE CONTRATAR A : AZULIM, S.A. DE C.V.	
CONDICIONES DE PAGO	
PLAZO DE ENTREGA	
VIGENCIA DE OFERTA	
OBSERVACIONES	
POR :	
MEJOR PRECIO	(X)
MEJOR PLAZO	()
MEJOR CALIDAD	()

SOLICITO
 PROF. JOSE URIBE CISCO
 DIRECTOR DE OPERACIONES

VISTO BUENO
 LIC. JESUS VAZQUEZ CALDERON
 Director de Fideicomisos Secundarios


 ELABORO
 ARACELI VALASCO GARZA
 Control y Gestión

AUTORIZÓ
 LIC. PATRICIA FARIAS BARLOW
 DIRECTOR GENERAL DEL
 FIDEES



Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.
**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
 PUERTO VALLARTA, JALISCO"**
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"
ANEXO 2
PRÓPUESTA ECONOMICA

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL	
UNICA	1	Cuadrilla de limpieza fija de 6 elementos para el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	\$5,800.00	\$ 34,800.00	\$ 382,800.00
Subtotal				382,800.00	
I.V.A.				61,248.00	
Gran Total				444,048.00	

Cantidad con letra: Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 m.n.

CANTIDAD	ARTICULO	PRECIO UNITARIO	TOTAL MENSUAL	TOTAL
UNICA	1	Elementos eventuales de limpieza para el Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, del 01 de Marzo de 2012 al 31 de Enero de 2013.	\$ 270.00	\$ 270.00
Subtotal				270.00
I.V.A.				43.20
Gran Total				313.20

Cantidad con letra: Trescientos trece pesos 20/100 m.n.

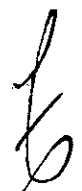
Tiempo de Entrega: 366 días naturales

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Atentamente

AZULIM, S.A. DE C.V.

Vicente Gómez Malta
 Administrador Único





Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

**“CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
 PUERTO VALLARTA, JALISCO
 FIDEES/002/2011
 “SERVICIO DE LIMPIEZA”**

**• ANEXO 1
 ESPECIFICACIONES MINIMAS**

PARTIDA	CANTIDAD	ARTICULO	ESPECIFICACIONES
Única	1	Cuadrilla de limpieza fija de 6 elementos y personal eventual para apoyo a eventos del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.	<ul style="list-style-type: none"> SERVICIO DE LIMPIEZA EN HORARIOS DE OFICINA, DE LUNES A SABADO, Y EVENTOS ESPECIALES, POR EL PERIODO DE 01 DE FEBRERO DE 2012 A 31 DE ENERO DE 2013, ENTRE ESTOS: <p>LIMPIEZA DIARIA: SACUDIR BARRER, TRAPEAR, LAVADO Y DESINFECTADO DE BAÑOS, SACAR BASURA, MOPEADO DE PASILLOS Y ASPIRADO DE ALFOMBRAS.</p> <p>SERVICIOS OCASIONALES: PULIDO Y BRILLADO DE MARMOL Y LAVADO DE PISO EXTERIOR, LAVADO DE CRISTALES (3 METROS DE ALTURA), INTERIOR Y EXTERIOR.</p> EL FIDEES PROPORCIONARA LOS UTENSILIOS Y MATERIALES. LA EMPRESA DEBERA CONTAR CON UN ENCARGADO, LIDER O RESPONSABLE DEL SERVICIO, EL CUAL TENDRA LA RESPONSABILIDAD DE MANTENER CONTACTO PERMANENTE E INFORMACION CON SUS OFICINAS O SUPERVISOR CON UN MEDIO DE COMUNICACIÓN PROPORCIONADO POR SU EMPRESA. <p>LA EMPRESA ADJUDICADA SE APEGARA A LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS DE OPERACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> PROPORCIONAR AL PERSONAL DEL





SERVICIO DE LIMPIEZA UN GAFETE CON FOTOGRAFIA, ASI COMO 2 DOTACIONES DE UNIFORMES, NUEVOS Y COMPLETOS, DEBIDAMENTE ROTULADOS CON LA LEYENDA "SERVICIO DE LIMPIEZA" O SIMILAR.

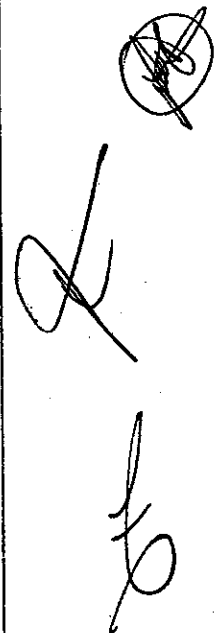
- PREVISION SOCIAL LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA PRESENTAR AL FIDEES DURANTE LA PRIMERA SEMANA DE INICIADO EL SERVICIO, LAS ALTAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA ANTE EL IMSS Y MENSUALMENTE DURANTE EL PERIODO DEL SERVICIO CONTRATADO DEBERA CONSTAR QUE DICHO PERSONAL SE MANTIENE VIGENTE EN EL IMSS SALVO LOS CASOS QUE POR ALGUNA CAUSA JUSTIFICADA CAUSEN BAJA EN CUYO CASO DEBERAN PRESENTAR EL ALTA DE LOS NUEVOS ELEMENTOS QUE SE GENEREN.
- PROCESOS DE OPERACIÓN.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA APLICAR LOS PROCESOS DE TRABAJO (NORMATIVIDAD) ENTREGADOS POR LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL FIDEES, EN COORDINACION CON EL JEFE DE TURNO Y MANTENIMIENTO, DETERMINADO CONJUNTAMENTE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES Y LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO.
- FORMACION DE DESARROLLO.- LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA OTORGAR A SU PERSONAL CAPACITACION INICIAL Y CONTINUA PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS DEL PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DEBERA PRESENTAR AL FIDEES EL PROGRAMA AL INICIO DE SERVICIO.
- EN EL CASO QUE SE REQUIERA REALIZAR CAMBIOS EN LA CUADRILLA DE LIMPIEZA, YA SEA POR PETICION DEL FIDEES O POR

			<p>BAJAS REALIZADAS POR LA EMPRESA QUE OTORGA EL SERVICIO, ESTAS DEBEN SER REEMPLAZADAS DE MANERA INMEDIATA.</p> <ul style="list-style-type: none"> LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL FIDEES PODRA SOLICITAR CAMBIOS DE PERSONAL DE LIMPIEZA SEGÚN LO CONSIDERE CONVENIENTE Y EN CASOS PREVIAMENTE JUSTIFICADOS. <p>CUALQUIER ACTO DE INDISCIPLINA, AUSENTISMO, CONFLICTO LABORAL, ACTOS DELICTIVOS O VANDALICOS, ABANDONO DE SU AREA DE TRABAJO SIN AUTORIZACION, DEJAR DE REALIZAR LAS FUNCIONES ACORDES A SU TRABAJO, CONSUMIR CUALQUIER SUSTANCIA ENERVANTE O LLEGAR AL SERVICIO BAJO LOS INFLUJOS DE ESTOS, TOMAR ATRIBUCIONES QUE NO CORRESPONDAN CON SU FUNCION, COLABORAR U OCULTAR TODA INFORMACION QUE DAÑE O PONGA EN RIESGO LA FUNCION PROPIA DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DEBERA SER REEMPLAZADO DE INMEDIATO EL ELEMENTO ANTE CUALQUIERA DE ESTOS SUPUESTOS SE PODRA RESCINDIR EL CONTRATO, PREVIA NOTIFICACION POR ESCRITO A LA EMPRESA ADJUDICADA, EN CASO DE QUE NO SE OTE POR LA RESICION EL PROVEEDOR DEBERA REPONER AL ELEMENTO DE MANERA INMEDIATA.</p> <p>CUALQUIER CAMBIO QUE LA EMPRESA DE LIMPIEZA TENGA QUE REALIZAR DE LOS ELEMENTOS DE LA CUADRILLA DE LIMPIEZA ASIGNADOS AL INMUEBLE, DEBE SER INFORMADA A LA DIRECCION DE OPERACIONES DEL FIDEES CON 2 DIAS DE ANTICIPACION.</p> <p>LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERA PROPORCIONAR LAS</p>
--	--	--	--






			<p>SIGUIENTES.</p> <p>COBERTURAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• PLIEGO DE CONSIGNAS DEL PERSONAL DE LIMPIEZA.• DIRECTORIO TELEFONICO PARA CASOS DE EMERGENCIA• ATENCION EJECUTIVA• SUPERVISION OPERATIVA• PERSONAL UNIFORMADO, EQUIPADO Y CAPACITADO• CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PREVIO A LA ASIGNACION DE LOS ELEMENTOS <p>PERFIL DEL PERSONAL DE LIMPIEZA</p> <p>ESTUDIOS: PRIMARIA TERMINADA MINIMO.</p> <p>EXPERIENCIA: 1 AÑO EN PUESTO SIMILAR</p> <p>RESPONSABLE, HONESTO, RESPETUOSO, SERVICIAL, AMABLE, QUE TENGA ACTITUD MENTAL POSITIVA, PUNTUAL, TOLERANTE, QUE LE GUSTE EL TRABAJO EN EQUIPO.</p> <p>CONDICIONES: DISPONIBILIDAD DE HORARIO DISPOSICION DE ROLAR TURNOS, BUENA PRESENTACION, PULCRITUD BIEN UNIFORMADO PREFERENTEMENTE CON PERFIL DE ATENCION AL PUBLICO.</p> <p>RESTRICCIONES: QUE NO TENGA TATUAJES, QUE NO FUME Y NO CONSUMA ALCOHOL DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE TRABAJO. QUE NO CONSUMA DROGA, QUE NO</p>
--	--	--	--



			<p>TENGA ANTECEDENTES PENALES.</p> <p>DE LAS PENALIZACIONES POR INASISTENCIAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • SERA APLICABLE LA PENALIZACION EN CADA PARCIALIDAD DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: • POR AUSENCIA DE UN ELEMENTO LA PENALIZACION ES DEL 100% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A. • POR 3 RETARDOS EN UN MES LA PENALIZACION ES DEL 100% SOBRE EL COSTO UNITARIO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A. • POR PRESENTARSE EL PERSONAL DE LIMPIEZA SIN EL UNIFORME DEBIDO LA PENALIZACION ES DEL 10% DEL COSTO UNITARIO DE SU PROPUESTA INCLUYENDO I.V.A. • POR EL INCUMPLIMIENTO DE UNA O VARIAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS SE RESCINDIRA EL CONTRATO.
--	--	--	---





ATENTAMENTE
AZULIM, S.A. DE C.V.


 VICENTE GOMEZ MALTA
 ADMINISTRADOR UNICO



Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"**

**FIDEES
PRESENTE**

VICENTE GÓMEZ MALTA, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA AZULIM, S.A. DE C.V. CON APEGO A LO ESTIPULADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, ACEPTAMOS QUE LOS MATERIALES Y UTENCILIOS DE TRABAJO LOS PROPORCIONE EL FIDEES

ATENTAMENTE
AZULIM, S.A. DE C.V.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Vicente Gómez Malta", written over a horizontal line.

VICENTE GÓMEZ MALTA
ADMINISTRADOR ÚNICO

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive-like mark.



Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.

**"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"**

**FIDEES
PRESENTE**

VICENTE GÓMEZ MALTA, EN MI CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA AZULIM, S.A. DE C.V., DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS CUMPLIREMOS CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2012.

ATENTAMENTE
AZULIM, S.A. DE C.V.



VICENTE GÓMEZ MALTA
ADMINISTRADOR ÚNICO





Guadalajara, Jalisco., a 01 de Marzo de 2012.
"CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE
PUERTO VALLARTA, JALISCO"
FIDEES/002/2011
"SERVICIO DE LIMPIEZA"
ANEXO 4

VICENTE GOMEZ MALTA, Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente licitación a nombre y representación de AZULIM, S.A. DE C.V., y que la documentación que se entrega con la propuesta es cierta y autentica.

Nombre de la Empresa: AZULIM, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: AZU061110EB4

Domicilio Fiscal en Guadalajara, Jalisco:

Calle y número: NICOLAS ROMERO No. 117

Colonia: VILLASEÑOR

Código Postal: 44600

Teléfonos: (33) 3070-05-09

Correo electrónico: contacto@topali.com

Domicilio en Puerto Vallarta, Jalisco:

Calle y número: Paseo de las Palmas No. 119

Colonia: Barrio Santa María

Código Postal: 48325

Teléfonos: (322) 223-5718

Municipio o Delegación: Guadalajara

Entidad Federativa: Jalisco

Fax: (33)3070-02-07

Página web: www.topali.com

Municipio o Delegación: Puerto Vallarta

Entidad Federativa: Jalisco

Fax: (322) 223-5718

Para personas jurídicas:

Numero de Escritura Pública: 6415 (SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE) Tomo 22 Libro II Folio 42268

Fecha y lugar de expedición: 10 de Noviembre del 2006 en Zapopan, Jalisco

Nombre del Fedatario Público mencionado si es Titular o Suplente: Notario Público Lic. Pablo González Vázquez, Número 35 de Zapopan, Jalisco. Titular.

Numero de Folio de la Credencial para votar del Representante Legal: 3188087272340

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio: Folio Mercantil Electrónico No. 34066*1 Control Interno 6 de fecha 29 de Enero de 2007 Primera Inscripción.

Relación de Accionistas

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

Gómez

Malta

Vicente

Navarro

Gallegos

Idalia

Objeto Social: Suministro de personal operativo especializado en labores de limpieza y aseo contratado, servicios ocasionales, suministro de personal mediante contratos específicos de tiempo y obra determinado para labores operativas propias de la actividad del contratante. Elaboración para uso comercial de artículos y productos de limpieza. Servicios generales de mantenimiento y

AZULIM S.A. DE C.V

NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09 www.azulim.com contacto@azulim.com

conservación de inmuebles .Servicio de jardinería. Fumigación y control de plagas urbanas e industriales.

Modificaciones al Acta Constitutiva: Ampliación del objeto social

Numero de Escritura Pública: 8558 (OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO)

Fecha y lugar de expedición: 29 de Noviembre del 2007 en Zapopan, Jalisco

Nombre del Fedatario Público mencionado si es Titular o Suplente: Notario Público Lic. Pablo González Vázquez, Número 35 de Zapopan, Jalisco. Titular.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio: Folio Mercantil Electrónico No. 34066*1 control Interno 22 de fecha 05 de diciembre de 2007 Asamblea Extraordinaria.

Objeto Social: Suministro de personal operativo especializado en labores de limpieza y aseo contratado, servicios ocasionales, suministro de personal mediante contratos específicos de tiempo y obra determinado para labores operativas propias de la actividad del contratante. Elaboración para uso comercial de artículos y productos de limpieza. Servicios generales de mantenimiento y conservación de inmuebles .Servicio de jardinería. Fumigación y control de plagas urbanas e industriales. Suministro de personal para trabajos y/o actividades propias de vigilancia, custodia, seguridad, resguardo, registro y orden de: cosas, eventos, espectáculos, valores, instalaciones, bienes muebles e inmuebles.

Nombre del apoderado o representante: VICENTE GOMEZ MALTA

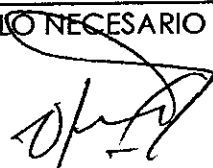
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-Administrador único nombrado en la escritura pública al constituirse.

Escritura pública número: 6415 (SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE)

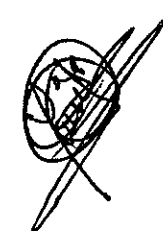
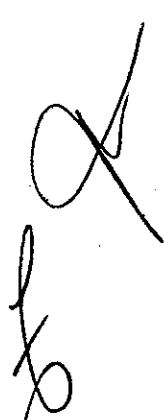
Fecha: 10 DE NOVIEMBRE DEL 2006

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: NO. 35 de esta municipalidad Lic. PABLO GONZALEZ VAZQUEZ.

PROTESTO LO NECESARIO



AZULIM, S.A. DE C.V.
VICENTE GOMEZ MALTA
Administrador Único



DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL FIDEES", POR CONDUCTO DE LOS COMPARECIENTES:

- 1.1 Que es un Fideicomiso Público Irrevocable y traslativo de dominio constituido conforme a la legislación aplicable en la República Mexicana.
- 1.2 Que cuentan con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente documento y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha en forma en alguna.
- 1.3 Que el presente contrato tiene como objetivo el cumplimiento de los fines y objetivos del Fideicomiso contenidos en las disposiciones de su acta constitutiva y que acto seguido se transcriben:

... j).- QUE HAN CONCERTADO LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS ANTERIORMENTE, POR CONSIDERAR PRIORITARIO EL RESCATE Y PRESERVACION DEL AREA NATURAL PROTEGIDA DE EL ESTERO DE EL SALADO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADO QUE COMPLEMENTE EL EQUIPAMIENTO URBANO, NO SOLO DE LA POBLACION FIJA, SINO TAMBIEN DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, PROPENDIENDO EL INCREMENTO DE LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES Y POR TANTO LA DERRAMA ECONOMICA DE LA CIUDAD; Y POR LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS ECONOMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO Y PARA LA REALIZACION DE LAS ACCIONES DE RESCATE Y PRESERVACION DE LA MENCIONADA AREA NATURAL PROTEGIDA.

CLAUSULA CUARTA

g.- QUE EL FIDUCIARIO REALICE POR INSTRUCCIONES DEL COMITE TECNICO LAS TRANSMISIONES Y ACTOS JURIDICOS DE CUALQUIER TIPO.

h.- QUE EL FIDUCIARIO CELEBRE POR INSTRUCCIONES DEL COMITE TECNICO CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMAS ACTOS JURIDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PACTADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVISTOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE JALISCO.

M.- APLIQUE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPRENDA POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITE TECNICO.

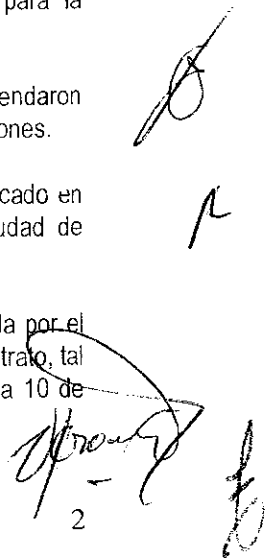
Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top right and another signature with the number '1' below it at the bottom right.

N.- QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

- 1.4 Que es legítimo poseedor del bien inmueble en proceso de enajenación mediante afectación fiduciaria a su favor del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.
- 1.5 Que con las facultades que se les conceden mediante acuerdo recaído al punto 4 del orden del día de la Sexagésima primera reunión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2009 suscriben el presente contrato para el Servicio de Limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones las oficinas y áreas del "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" en su operación.
- 1.6 Que se justifica la presente contratación ya que resulta necesario que la empresa denominada ""AZULIM, S.A. DE C.V." lleve a cabo los servicios de LIMPIEZA, en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.
- 1.7 Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con la clave de Registro Federal de Contribuyentes BFF001129-SI1
- 1.8 Que se procede a efectuar la presente contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.
- 1.9 Que mediante acta de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, de fecha 02 dos de Marzo de 2012 dos mil doce, y de conformidad con la fracción I del Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se resolvió mediante Adjudicación Directa el procedimiento FIDEES/019/2012 a favor de la empresa denominada "AZULIM, S.A DE C.V." por los servicios de LIMPIEZA.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- 2.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como se desprende de la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 diez de Noviembre del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco de Zapopán, Jalisco, debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 29 veintinueve de enero de 2007 bajo folio mercantil número 34066*1.
- 2.2 Que cuenta con los suficientes elementos, conocimientos, capacidad técnica y experiencia para la realización de los trabajos mencionados, objeto del presente contrato.
- 2.3 Que conoce todos los detalles concernientes a los Servicios Profesionales que se le encomendaron además de contar con la capacidad y tiempo para realizarlos y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es AZU-061110-EB4, y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 2.5 Que su representante se identifica con su credencial de elector número 3188087272340 expedida por el Instituto Federal Electoral y que cuenta con las facultades suficientes para la firma del presente contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 de



Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page, including a large signature and the number 2.

Noviembre de 2066 dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco del Municipio de Zapopan, Jalisco.

- 2.6 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, o de las establecidas en el arábigo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que es su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Hechas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

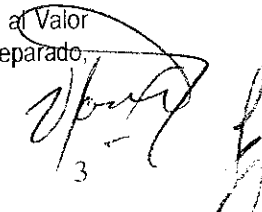
PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **\$444,048.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, que será cubierto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en 11 pagos mensuales por la cantidad de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), previa presentación de la factura que cumpla con sus requisitos fiscales, dentro de los cinco días hábiles siguientes. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

SEGUNDA BIS.- "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADEMUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de **\$313.20 (Trescientos trece pesos 20/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido**. El pago que se genere por los elementos extras proporcionados se facturará por separado.



Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number 3.

- 6) De igual forma, el presente contrato también podrá ser rescindido **por voluntad de ambas partes** y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de **"EL CONTRATANTE"** para este efecto, **"EL CONTRATANTE"** por instrucciones del Comité Técnico de **"FIDEICOMISO EL SALADO"**, notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** las causas que la originen, siendo obligación de este formular su último informe en un plazo no mayor a siete días hábiles, realizando la entrega formal del trabajo realizado hasta el momento de la notificación.
- 7) Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título Décimo, Capítulo Primero.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: **"LAS PARTES"** acuerdan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en caso de incumplimiento en los servicios contratados por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se hará acreedor de una penalidad por el monto equivalente al 10% del monto total presente contrato, sin menos cabo de poder exigirle el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga en los términos del artículo 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco a pagar los daños y perjuicios que se causen a **"EL FIDEES"** cuando no pueda continuar con la prestación de sus servicios y no diere el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: **"LAS PARTES"** acuerdan que la prestación de los servicios contratados, podrán suspenderse, sin responsabilidad para ninguna de las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo reanudarse las actividades tan pronto como sea posible, entendiéndose extendido en la misma proporción el plazo de ejecución a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- LIMITANTES DE RESPONSABILIDAD: **"LAS PARTES"** conocen y están de acuerdo en que el **"EL FIDEICOMISO EL SALADO"** o la Institución Fiduciaria que lo representa, responderán única y exclusivamente con el patrimonio del contrato de Fideicomiso denominado **"FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES"** número F/33932-5 hasta donde baste y alcance y bajo ninguna circunstancia quedará obligada a pagar ninguna de las obligaciones aquí contraídas. La institución **"BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA** en su calidad de Institución de Banca Múltiple ni sus empresas subsidiarias o del Grupo, ya que dicha institución únicamente comparece al presente contrato en su carácter de **"EL CONTRATANTE"** por cuenta y orden del Fideicomiso y por instrucciones del Comité Técnico, en cumplimiento a sus fines.

Derivado de lo anterior, toda ejecución decretada en contra de **"BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA**, operará única y exclusivamente sobre los bienes, derechos y demás activos efectos a el patrimonio del Fideicomiso denominado **"FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES"** número F/33932-5 ni tampoco responderán de las obligaciones derivadas del presente contrato en lo personal los Delegados y demás funcionarios del **"FIDEICOMISO EL SALADO"**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN PATRONAL: **"LAS PARTES"** manifiestan que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra fundamentado conforme a la Legislación Civil contenida en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como su patrón o patrón solidario a **"EL CONTRATANTE"**, por lo que no existe ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

DECIMA SEXTA.- Para la prestación del servicio materia de este contrato, se conviene expresamente que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es y será en todo momento el único patrón de todo personal que actualmente tiene a su servicio subordinado, así como el que contrate durante la vigencia de este contrato para asignarlo a la prestación de los servicios encomendados por **"EL FIDEES"** respondiendo económica y jurídicamente de cualquier reclamación, controversia o demanda laboral que el personal a sus servicio pudiera intentar en contra de la fuente de trabajo y/o principal beneficiario, y/o cualquier otra denominación que se le pudiera asignar, aún y cuando el presente contrato se haya rescindido o terminado.

Todo lo expuesto anteriormente se hace extensivo respecto a cualquier otra responsabilidad legal al IMSS, INFONAVIT, con cargo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y derivado de su relación laboral o de servicios profesionales con el personal que haya asignado para la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad que **"EL FIDEES"** le señale, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego a la requisición acordada por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL FIDEES"** o a terceros.

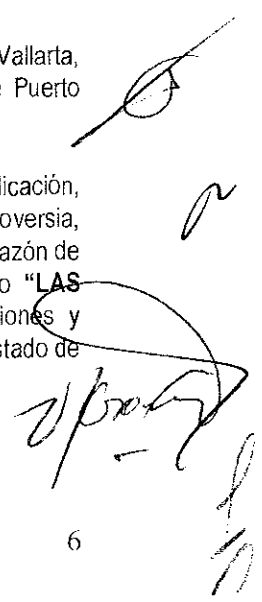
Igualmente se obliga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o servicios ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las facturas por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"EL FIDEES"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que por cuestiones de ejecución de los servicios contratados le sea proporcionada por **"EL CONTRATANTE"**, o de aquella que por si solo obtenga, cualquiera que sea su naturaleza.

DECIMA NOVENA.- DE SUS DOMICILIOS: Para todos los efectos a que haya lugar y salvo disposición expresa y de común acuerdo de las partes, se consideraran como sus domicilios convencionales los siguientes:

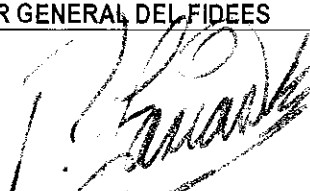
- De **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**: Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- De **"EL FIDEES"**: Las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, ubicadas en Avenida Paseo de las Flores No. 505, en la Colonia Villa Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener. Para todo lo previsto en el presente documento **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

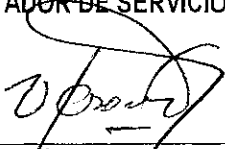


Para constancia de las partes, debidamente enteradas del contenido del presente documento y su valor legal, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, mismos que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de la última, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 del mes de Abril del año 2012.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

<p>PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO</p> <p>ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ</p>	<p>DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES</p>  <p>LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW</p>
<p>REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR</p> <p>ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA</p>	<p>REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</p> <p>MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES</p>

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"




C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ




LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

LA PRESENTE HDJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DDCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V.", MISMO QUE CONSTA DE 7 SIETE HOJAS ESCRITAS POR SU ANVERSO.

ANEXO 2

LISTA DE ARTICULOS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EVENTUAL

- Cubeta de plástico 14 litros.
- Escoba de abanico mediano.
- Trapeador de pabulo de 500 gr.
- Franela.
- Mop de 90 cms.
- Plumero
- Escobillón para taza W.C.
- Guantes de hule

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. J. ...".A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. J. ...".



**Afianzadora
SOFIMEX S.A.**

Bldv. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes
México, D.F.. C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1
www.sofimex.com.mx

POLIZA DE FIANZA

FIANZA
1475786
MOVIMIENTO
1-EMISION
DOCUMENTO
0

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN					
GUADALAJARA, JALISCO A 19 DE ABRIL DE 2012					
MONTO DE LA FIANZA	PRIMA BRUTA	PRIMA TOTAL	MONEDA	OFICINA	AGENTE
\$*****44,404.80	\$*****1,050.00	\$*****2,478.63	PESOS	3	0

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A.. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la ley Federal de Instituciones de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:
\$44,404.80 (CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS 80/100 M.N.)

A FAVOR DE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES.

PARA GARANTIZAR POR AZULIM, S.A. DE C.V., EL CUMPLIMIENTO DE SU OBLIGACION A SU CARGO, DERIVADAS DEL CDNTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA, CELEBRADO CON FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES (FIDEES). IDENTIFICADO CON EL NUMERO F/33932-5, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DE SU COMITÉ TÉCNICO Y REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO URBANO DE JALISCO ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, Y EL REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO ANTE EL H. COMITÉ TÉCNICO MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES Y SU DIRECTOR GENERAL LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, CON FECHA 19 DE ABRIL DE 2012, CON VALOR TOTAL DE \$444,048.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, RELATIVO A: "SERVICIO DE LIMPIEZA", CUYAS CARACTERISTICAS SE ESPECIFICAN EN CITADO DOCUMENTO Y AQUI SE DAN PDR REPRODUCIDAS. AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION Y A LAS DISPOSICIONES QUE PREVEN LOS ARTICULOS 93, 93 BIS, 94, 95 Y 128 DE LA LEY FEDERAL DE INSTUCCIONES DE FIANZAS, ASI COMO A LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTICULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES. LA PRESENTE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO UNICAMENTE PODRA SER CANCELADA MEDIANTE UN ESCRITO DE EL FIDEICOMISD PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES, Y EN CASO DE RECLAMACION CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA Y FIRME POR AUTORIDAD COMPETENTE. FIN DE TEXTO.

FIRMA

COVARRUEBAS PEREZ JANETH
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

NY/56/6015... Omar Xicotencatl Gutiérrez Robles SERIE= 3030 3939 3939 3030 3030 3131 3030 3030 3034 3532 ADVANTAGE

LÍNEA DE VALIDACIÓN **0601475786SBGH2C**



ESTE DOCUMENTO ES UNA IMPRESION DE UN CEDI
 S.A. de C.V. PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO NO. 177 EDIFICIO LAS ENDRAS
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

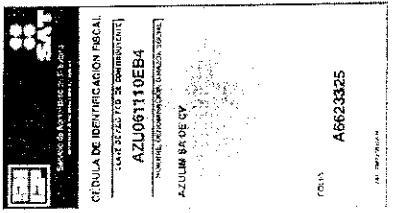
FACTURA		
4802		
DIA	MES	AÑO
13	Abril	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID,FIDEICOM I O PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OLIVERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

6	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta		
	Turnos para evento COPA DE LA AMISTAD llevado a cabo el dia Sabado 10 de marzo de 2012.	\$ 270.00	\$ 1,620.00
		SUB-TOTAL	\$ 1,620.00
		I.V.A. 16%	I.V.A.
IMPORTE TOTAL CON LETRA (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL	1,620.00

EFECTOS FISCALES AL PAGO: PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBERTO NO. 772-A COL. VALPARA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAJAP-80108000 AUTOMATIZACION INCORPORADA S. DE RL. DIA 7 DE MARZO DEL 2008 NUMERO DE APROBACION: 15948001 CON EL SISTEMA NACIONAL DE COMPROBANTES - 20059731 01120210 EMISION INDIVIDUAL DE CEDI. GUADALAJARA JALISCO. R.F.C. SAJAP-80108000 PARA EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION. R.F.C. AAZU061110EB4 REPUBLICA No. 808 COL. VALLEJO GUADALAJARA JALISCO TEL: 326-2443

FIRMA



Fecha:	09/03/2012
Solicitud:	177

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES


Nombre y partida presupuestal correspondiente:

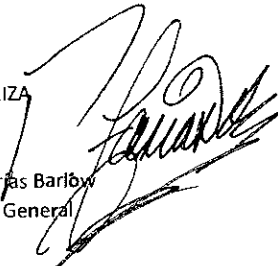
Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
Sábado 10 de marzo, 03 elementos turno matutino y 03 elementos turno vespertino.

NDTA: PARA APOYO SERVICIO DE LIMPIEZA EVENTO "COPA DE LA AMISTAD 2012".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barboza
Directora General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas; los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 1,000 mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **06 seis turnos extras** (03 en turno matutino y 03 en turno vespertino) a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "COPA DE LA AMISTAD" a realizarse el día 10 de marzo del presente año.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$1,879.20 (Mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 09 nueve del mes de Marzo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ


REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HDJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 09 DE MARZO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERD DE EL SALADO Y DESARRDLLD DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
4801		
DIA	MES	AÑO
13	Abril	2012

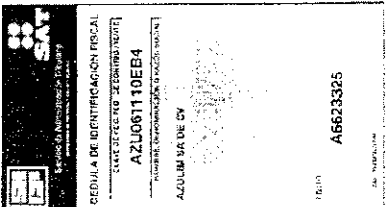
CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA No 1440 COL. OJERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

EFECTOS FISCALES
 DE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO
 LA REPRODUCCION IND AUTORIZADA

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
551	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento TIANGUIS TURISTICO MARZO 2012 llevado a cabo del dia 19 al 30 de Marzo de 2012	\$ 270.00	\$ 148,770.00
		SUB-TOTAL	\$ 148,770.00
		I.V.A. 16%	\$ 23,803.20
		TOTAL	\$ 172,573.20

IMPORTANTE: CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.)

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibi(mos) esta(s) mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de _____ de 20__ la cantidad de \$_____(____M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION IND AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LA O R D I N A M I E N T O S FISCALES IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAREZ DE DIOS ROBERTO Y: 776 A COL. CAPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAZ146800999 AUTOGUADAJARA, JALISCO PL. A PARTIR DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2010. NUMERO DE APROBACION RESERVADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE COMPROBANTES: 200859297. EL 12 POR CIENTO (12%) EN SU VALOR NOMINAL DEL 2012. PARA MAS INFORMACION POR FAVOR CONTACTAR AL CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DEL SAT EN GUADALAJARA TEL: 30 70 05 09.

FIRMA

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSDNAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Viernes 30 de Marzo, 10 elementos turno matutino y 10 elementos turno vespertino

Sábado 31 de Marzo, 10 elementos turno matutino y 10 elementos turno vespertino

NOTA: PARA LIMPIEZA GENERAL DE INSTALACIONES, EVENTO TIANGUIS TURISTICO.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 7,000 siete mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **551 quinientos cincuenta y uno turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "TIANGUIS TURISTICO", de la siguiente manera:

- El día 19 de marzo, **22** elementos (06 en turno matutino y 16 turno vespertino)
- El día 20 de marzo, **30** elementos (16 en turno matutino y 14 turno vespertino)
- El día 21 de marzo, **32** elementos (16 en turno matutino y 16 turno vespertino)
- El día 22 de marzo, **36** elementos (18 en turno matutino y 18 turno vespertino)
- El día 23 de marzo, **56** elementos (29 en turno matutino y 27 turno vespertino)
- El día 24, 25, 26, 27 y 28 de marzo, **290** elementos (29 elementos por turno, por día.)
- El día 29 de marzo, **30** elementos (15 en turno matutino y 15 turno vespertino)
- El día 24 de marzo **15** elementos extras con turno nocturno, de 10:00 a 06:00 horas.
- El día 30 de marzo, **20** elementos (10 en turno matutino y 10 elementos turno vespertino).
- El día 31 de marzo, **20** elementos (10 en turno matutino y 10 elementos turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$172,573.20 (Ciento setenta y dos mil quinientos setenta y tres pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 12 doce del mes de Marzo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

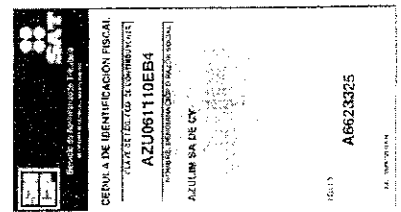
FACTURA		
4805		
DIA	MES	AÑO
13	Abril	2012

CLIENTE	BANCOMER. S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA
ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LDTERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
8	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta		
	Turnos para evento ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo el dia Jueves 5 de abril de 2012.	\$ 270.00	\$ 2,160.00
		SUB-TOTAL	\$ 2,160.00
		I.V.A. 15 %	\$ 345.60
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL	\$ 2,505.60

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION* EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JALISCO



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. EL PAGO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JESU. DE DIOS PROBLEDO No. 775 A CCL TAPATA GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. SANCHEZJESU AUTORIZADO INCLUIDO EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT E. C.M. SE PAGO DEL 2012 NUMERO DE APROBACION SANCHEZ JESU POR EL SISTEMA PUEBLO DE COMPROBANTES. 203959737 EN 12/2010 EL SENO DICIEMBRE DE 2010 Y RENOVADO DESPUES POR 17741014751 A 1 DEB COMPROBADO POR EDUARDO DEL DR JUANES P.F.F. ALIET 206121233 REFORMA No. 606 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA



Fecha:	03/04/2012
Solicitud:	198

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Jueves 05 de Abril, 04 elementos turno matutino y 04 turno vespertino.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO DE LIMPIEZA EVENTO TESTIGOS DE JEHOVA.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 8 ocho turnos extras a los originalmente contratados (04 en turno matutino y 04 en turno vespertino), quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHOVÁ" a realizarse el día 05 de Abril de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$2,505.60 (Dos mil quinientos cinco pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

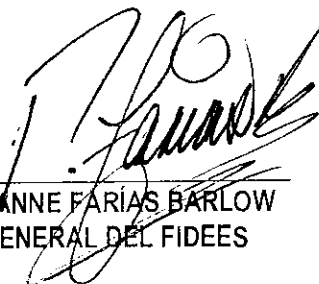
TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 03 tres del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

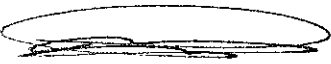

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

R

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLIGANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



Contrato de prestación de servicios profesionales para la contratación de los servicios de limpieza, que celebran por una parte: el Fideicomiso público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES"(FIDEES), identificado con el numero F/33932-5, representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y Representante Propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el Representante Propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el Representante Propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO", y por la otra parte la empresa denominada "AZULIM, S.A. DE C.V." representada en este acto por su Representante Legal C. VICENTE GÓMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará como "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente contrato de conformidad a las siguientes DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

1. DECLARA "EL FIDEES", POR CONDUCTO DE LOS COMPARECIENTES:

- 1.1 Que es un Fideicomiso Público Irrevocable y traslativo de dominio constituido conforme a la legislación aplicable en la República Mexicana.
- 1.2 Que cuentan con las facultades necesarias para comparecer a la firma del presente documento y que éstas no le han sido revocadas ni limitadas hasta la fecha en forma en alguna.
- 1.3 Que el presente contrato tiene como objetivo el cumplimiento de los fines y objetivos del Fideicomiso contenidos en las disposiciones de su acta constitutiva y que acto seguido se transcriben:

...)).- QUE HAN CONCERTADO LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE FIDEICOMISO RESPECTO DE LOS INMUEBLES DESCRITOS ANTERIORMENTE, POR CONSIDERAR PRIORITARIO EL RESCATE Y PRESERVACIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA DE EL ESTERO DE EL SALADO, PARA LOGRAR UN DESARROLLO ORDENADO QUE COMPLEMENTE EL EQUIPAMIENTO URBANO, NO SOLO DE LA POBLACIÓN FIJA, SINO TAMBIÉN DEL TURISMO DE PUERTO VALLARTA, PROPENDIENDO EL INCREMENTO DE LA ESTANCIA DE LOS VISITANTES Y POR TANTO LA DERRAMA ECONÓMICA DE LA CIUDAD; Y POR LA NECESIDAD DE OBTENER RECURSOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO Y PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE RESCATE Y PRESERVACIÓN DE LA MENCIONADA ÁREA NATURAL PROTEGIDA.

CLÁUSULA CUARTA

g.- QUE EL FIDUCIARIO REALICE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO LAS TRANSMISIONES Y ACTOS JURÍDICOS DE CUALQUIER TIPO.

h.- QUE EL FIDUCIARIO CELEBRE POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PACTADOS POR EL PRESENTE CONTRATO Y PREVISTOS POR LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE JALISCO.

M.- APLIQUE LOS BIENES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EMPRENAN POR PARTE DEL FIDEICOMISO, POR INSTRUCCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO.

N.- QUE EL FIDUCIARIO POR INSTRUCCIONES QUE RECIBA DEL COMITÉ TÉCNICO REALICE CUALQUIER OTRO ACTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

- 1.4 Que es legítimo poseedor del bien inmueble en proceso de enajenación mediante afectación fiduciaria a su favor del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.
- 1.5 Que con las facultades que se les conceden mediante acuerdo recaído al punto 4 del orden del día de la Sexagésima primera reunión extraordinaria celebrada el día 21 de abril del año 2009 suscriben el presente contrato para el Servicio de Limpieza, con el objeto de mantener en óptimas condiciones las oficinas y áreas del "Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" en su operación.
- 1.6 Que se justifica la presente contratación ya que resulta necesario que la empresa denominada ""AZULIM, S.A. DE C.V." lleve a cabo los servicios de LIMPIEZA, en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.
- 1.7 Que se encuentra registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contando con la clave de Registro Federal de Contribuyentes BFF001129-SI1
- 1.8 Que se procede a efectuar la presente contratación con cargo al patrimonio del Fideicomiso para la Protección de El Estero de El Salado y Desarrollo de las Áreas Colindantes.
- 1.9 Que mediante acta de la Comisión Interna de Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, de fecha 02 dos de Marzo de 2012 dos mil doce, y de conformidad con la fracción I del Artículo 13 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, se resolvió mediante Adjudicación Directa el procedimiento FIDEES/019/2012 a favor de la empresa denominada "AZULIM, S.A DE C.V." por los servicios de LIMPIEZA.

2. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

- 2.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, tal y como se desprende de la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 diez de Noviembre del año 2006 dos mil seis, pasada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco de Zapopán, Jalisco, debidamente inscrita en el registro Público de la Propiedad y del Comercio el día 29 veintinueve de enero de 2007 bajo folio mercantil número 34066*1.
- 2.2 Que cuenta con los suficientes elementos, conocimientos, capacidad técnica y experiencia para la realización de los trabajos mencionados, objeto del presente contrato.
- 2.3 Que conoce todos los detalles concernientes a los Servicios Profesionales que se le encomendaron además de contar con la capacidad y tiempo para realizarlos y para el cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.4 Que su Registro Federal de Contribuyentes es AZU-061110-EB4, y su domicilio fiscal es el ubicado en Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- 2.5 Que su representante se identifica con su credencial de elector número 3188087272340 expedida por el Instituto Federal Electoral y que cuenta con las facultades suficientes para la firma del presente contrato, tal y como lo acredita con la escritura pública número 6,415 seis mil cuatrocientos quince de fecha 10 de

Noviembre de 2066 dos mil seis, otorgada ante la fe del Lic. Pablo González Vázquez, Notario Público número 35 treinta y cinco del Municipio de Zapopan, Jalisco.

- 2.6 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 16 del Manual de Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, o de las establecidas en el arábigo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

3. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":

ÚNICO.- Que es su interés celebrar el presente contrato de prestación de servicios en los términos que se estipulan en el cuerpo del mismo.

Hechas las anteriores Declaraciones, "LAS PARTES" convienen en obligarse de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

SEGUNDA.- DEL MONTO DEL CONTRATO: El monto total del presente contrato asciende a la cantidad de **\$444,048.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, que será cubierto a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" en 11 pagos mensuales por la cantidad de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), previa presentación de la factura que cumpla con sus requisitos fiscales, dentro de los cinco días hábiles siguientes. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", **SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.**

SEGUNDA BIS.- "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADEMUM AL PRESENTE CONTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de **\$313.20 (Trescientos trece pesos 20/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido**. El pago que se genere por los elementos extras proporcionados se facturará por separado,

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular stamp or signature below it, and another signature at the bottom right.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CONCLUIDO ENTRE EL FIDEES PARA LA PROTECCIÓN DEL INTERIOR DE LOS CUERPOS DE FUERZAS Y ARMAS EN LAS ÁREAS "FLUJANTES" LA EMPRESA "ACTUAL S.A. DE C.V."

pagándose bajo el mismo procedimiento establecido en la cláusula Segunda de presente documento. Así mismo, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" les proporcionará a los elementos eventuales.

SEGUNDA TER.- Ambas partes convienen en que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionará el material de trabajo que será utilizado por el personal que acuda de forma eventual a cubrir los eventos, mismo que se especifica en el Anexo 2 dos y que se adhiere al presente contrato formando parte integral del mismo.

TERCERA.- DE SU VIGENCIA. Convienen "LAS PARTES" que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado de 11 meses, el cual iniciará retroactivo a partir del día 01 de Marzo de 2012 y concluirá el día 31 de Enero del año 2013.

CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los servicios, un representante permanente, que fungirá como responsable, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

"EL FIDEES" se reserva el derecho de aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

QUINTA.- DE LAS GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO.- En consideración del monto total de los servicios contratados "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá constituir una garantía a favor de "EL CONTRATANTE" para garantizar el cumplimiento del presente contrato, así como la calidad, defectos y vicios ocultos de los servicios contratados, en moneda nacional, por el importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, a través de fianza, cheque certificado o de caja.

SEXTA.- DEL LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO: Los servicios contratados se realizarán en las oficinas administrativas del FIDEES, de Lunes a Sábado y eventos especiales, con el horario que en su momento se les indique.

SÉPTIMA.- Ambas partes convienen en que "EL FIDEES" proporcionará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el acceso a las oficinas administrativas del FIDEES, así como un espacio destinado para la guarda de los equipos que así lo requieran, para la prestación de los servicios contratados.

OCTAVA.- "LAS PARTES" acuerdan que cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adenda al presente documento.

NOVENA.- DE LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es responsable directo y garantiza a "EL FIDEES", la calidad de los servicios prestados. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será responsable por los daños a los bienes muebles o inmuebles propiedad de "EL FIDEES", que por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios, ocasione cualquier persona que de éste dependa, respondiendo por ello en los términos del artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco, contando como referencia del estado físico en que se recibirán los equipos, la evidencia gráfica derivada de la inflación conjunta que se realice por "EL CONTRATANTE" y por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN: son causas de rescisión del presente contrato:

- 1) El incumplimiento del cualquiera de las cláusulas del presente contrato.
- 2) La poca o nula celeridad de los trabajos en función de las necesidades que le sean asignadas.
- 3) Presentar durante el desarrollo del trabajo, calidad, contenido y alcances menores a lo definido.
- 4) No iniciar el servicio objeto del presente contrato con las fechas y condiciones que se estipulan en el mismo.
- 5) Suspensión injustificada de los servicios descritos.

- 6) De igual forma, el presente contrato también podrá ser rescindido **por voluntad de ambas partes** y estará sujeto a que no haya actividades por desarrollar por parte de "EL CONTRATANTE" para este efecto, "EL CONTRATANTE" por instrucciones del Comité Técnico de "FIDEICOMISO EL SALADO", notificará por escrito a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las causas que la originen, siendo obligación de este formular su último informe en un plazo no mayor a siete días hábiles, realizando la entrega formal del trabajo realizado hasta el momento de la notificación.
- 7) Las establecidas en el Código Civil de Jalisco contenidas en el título Décimo, Capítulo Primero.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES: "LAS PARTES" acuerdan, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, que en caso de incumplimiento en los servicios contratados por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se hará acreedor de una penalidad por el monto equivalente al 10% del monto total presente contrato, sin menos cabo de poder exigirle el pago de los daños y perjuicios ocasionados.

DÉCIMA SEGUNDA.- DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga en los términos del artículo 2257 del Código Civil del Estado de Jalisco a pagar los daños y perjuicios que se causen a "EL FIDEES" cuando no pueda continuar con la prestación de sus servicios y no diere el aviso correspondiente con la debida oportunidad.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS: "LAS PARTES" acuerdan que la prestación de los servicios contratados, podrán suspenderse, sin responsabilidad para ninguna de las partes, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, debiendo reanudarse las actividades tan pronto como sea posible, entendiéndose extendido en la misma proporción el plazo de ejecución a que se refiere la cláusula tercera del presente contrato.

DECIMA CUARTA.- LIMITANTES DE RESPONSABILIDAD: "LAS PARTES" conocen y están de acuerdo en que el "EL FIDEICOMISO EL SALADO" o la Institución Fiduciaria que lo representa, responderán única y exclusivamente con el patrimonio del contrato de Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" número F/33932-5 hasta donde baste y alcance y bajo ninguna circunstancia quedará obligada a pagar ninguna de las obligaciones aquí contraídas. La institución "BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA en su calidad de Institución de Banca Múltiple ni sus empresas subsidiarias o del Grupo, ya que dicha institución únicamente comparece al presente contrato en su carácter de "EL CONTRATANTE" por cuenta y orden del Fideicomiso y por instrucciones del Comité Técnico, en cumplimiento a sus fines.

Derivado de lo anterior, toda ejecución decretada en contra de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA, operará única y exclusivamente sobre los bienes, derechos y demás activos efectos a el patrimonio del Fideicomiso denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" número F/33932-5 ni tampoco responderán de las obligaciones derivadas del presente contrato en lo personal los Delegados y demás funcionarios del "FIDEICOMISO EL SALADO".

DÉCIMA QUINTA.-DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN PATRONAL: "LAS PARTES" manifiestan que no existe relación laboral entre ellas y que el presente contrato se encuentra fundamentado conforme a la Legislación Civil contenida en el Título Décimo, Capítulo Primero del Código Civil del Estado de Jalisco, por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá bajo ninguna circunstancia considerar como su patrón o patrón solidario a "EL CONTRATANTE", por lo que no existe ninguna obligación de tipo laboral y/o de seguridad social que pudieran derivarse del presente contrato.

DECIMA SEXTA.- Para la prestación del servicio materia de este contrato, se conviene expresamente que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** es y será en todo momento el único patrón de todo personal que actualmente tiene a su servicio subordinado, así como el que contrate durante la vigencia de este contrato para asignarlo a la prestación de los servicios encomendados por **"EL FIDEES"** respondiendo económica y jurídicamente de cualquier reclamación, controversia o demanda laboral que el personal a sus servicio pudiera intentar en contra de la fuente de trabajo y/o principal beneficiario, y/o cualquier otra denominación que se le pudiera asignar, aún y cuando el presente contrato se haya rescindido o terminado.

Todo lo expuesto anteriormente se hace extensivo respecto a cualquier otra responsabilidad legal al IMSS, INFONAVIT, con cargo a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** y derivado de su relación laboral o de servicios profesionales con el personal que haya asignado para la prestación de los servicios materia de este contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto del contrato, cumplan con las normas de calidad que **"EL FIDEES"** le señale, y a que la realización de todas y cada una de las partes de dichos servicios se efectúen de conformidad con las especificaciones y en apego a la requisición acordada por las partes en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos de la misma y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"EL FIDEES"** o a terceros.

Igualmente se obliga **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a no ceder a terceras personas, físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o servicios ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las facturas por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"EL FIDEES"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD: **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** se obliga a tener absoluta reserva y confidencialidad respecto de la información que por cuestiones de ejecución de los servicios contratados le sea proporcionada por **"EL CONTRATANTE"**, o de aquella que por sí solo obtenga, cualquiera que sea su naturaleza.

DECIMA NOVENA.- DE SUS DOMICILIOS: Para todos los efectos a que haya lugar y salvo disposición expresa y de común acuerdo de las partes, se consideraran como sus domicilios convencionales los siguientes:

- De **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**: Calle Nicolás Romero número 117, Colonia Villaseñor, Sector Hidalgo, C.P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.
- De **"EL FIDEES"**: Las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, ubicadas en Avenida Paseo de las Flores No. 505, en la Colonia Villa Las Flores, de esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.


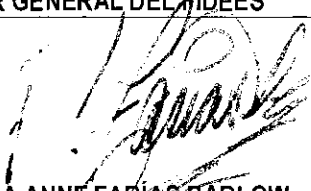
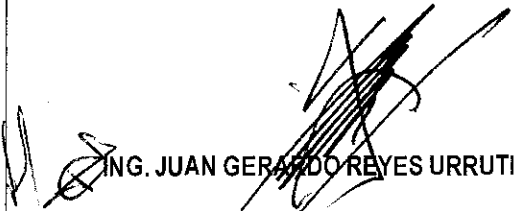
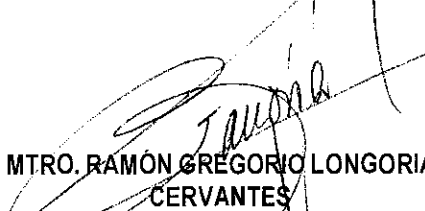
VIGÉSIMA.- "LAS PARTES" acuerdan que en caso de duda o controversia sobre la aplicación, interpretación y/o cumplimiento del presente contrato, resolverlo de común acuerdo, y en caso de controversia, someterse a la Jurisdicción de las Leyes y Tribunales del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros llegaren a tener. Para todo lo previsto en el presente documento **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse a lo establecido en las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del FIDEES, así como en la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones para el Gobierno del Estado de Jalisco, y su Reglamento.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature at the top, a circular mark below it, and several other initials and scribbles at the bottom right.

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FIJO POR TIEMPO, LEJOSÍAS Y TRÁFICO ESPECÍFICO, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y LAS ÁREAS COLINDANTES EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V." MISMO QUE CONSTA DE 7 SIETE HOJAS ESCRITAS POR SU ANVERSO.

Para constancia de las partes, debidamente enteradas del contenido del presente documento y su valor legal, manifestando bajo protesta de conducirse con la verdad, que el presente acuerdo de voluntades carece de vicio alguno de consentimiento, lesión de cualquier clase o enriquecimiento ilegítimo de cualquiera de las partes en perjuicio de la otra, lo firman por triplicado en unión de dos testigos, mismos que los suscriben al margen de todas las hojas y al calce de la última, en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, el día 19 del mes de Abril del año 2012.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

<p>PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO</p>  <p>ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ</p>	<p>DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES</p>  <p>LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW</p>
<p>REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR</p>  <p>ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA</p>	<p>REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO</p>  <p>MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES</p>

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"


C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."

TESTIGOS


LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ

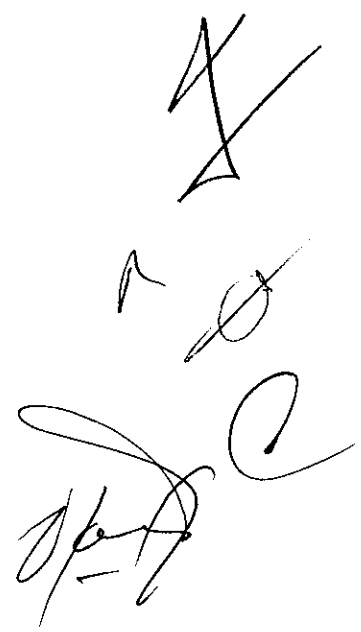
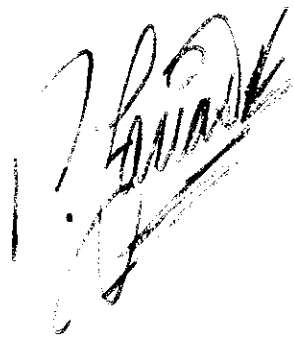

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES, DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2012 DOS MIL DOCE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES EN SU CALIDAD DE CONTRATANTE Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V.", MISMO QUE CONSTA DE 7 SIETE HOJAS ESCRITAS POR SU ANVERSO.

ANEXO 2

LISTA DE ARTICULOS PARA PERSONAL DE LIMPIEZA EVENTUAL

- Cubeta de plástico 14 litros.
- Escoba de abanico mediano.
- Trapeador de pabilo de 500 gr.
- Franela.
- Mop de 90 cms.
- Plumero
- Escobillón para taza W.C.
- Guantes de hule





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASENOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 38 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E 8 4

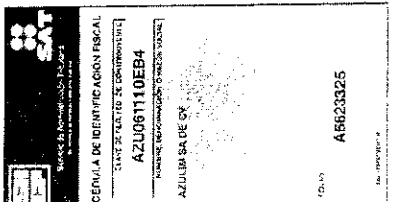
FACTURA		
4810		
DIA	MES	AÑO
20	Abril	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE
398	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento FORO ECONOMICO MUNDIAL llevado a cabo del 7 al 19 de Abril de 2012.	\$ 270.00	\$ 107.460.00
		SUB-TOTAL	\$ 107.460.00
		I.V.A. 15%	\$ 16.119.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL	\$ 123.579.00

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibimos estas mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$____ (_____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. ATENCIÓN POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JESU DE CRUZ HERRERA
 No. 175-A DEL TALLER GUADALAJARA, JAL. R.F.C. 80040017. EL FIRANTE AUTORIZADO PUEDE EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EN EL DIA 1 DE MAYO DEL 2012 NUMERO DE ASESORIA ASIGNADO POR EL SAT ES: FIRMA DE CONTRIBUYENTES - SECCION 01 12 2010 EL FIRANTE DIO EMPLEO ENTRE 2011 Y 2012 AL SE 0153 COMERCIALIZADO POR EUGENIO AGUIRRE JIMENEZ
 AL ELECTRONICO REFERENCIA NO. 008 DEL VILLASENOR DEL 14/05/2012

FIRMA



Fecha:	06/04/2012
Solicitud:	200

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JDSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

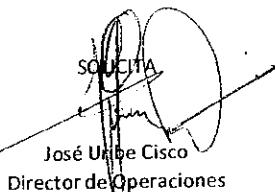
FORO ECONOMICO MUNDIAL 2012 CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

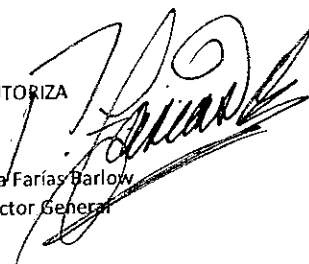
Sábado 7, domingo 8, lunes 9 y martes 10 de abril, 01 elemento diario con horario de 09:00 a 17:00 hrs.
Miércoles 11, jueves 12, viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de abril, 20 elementos de 8 am. a 4 pm. y 20 elem. de 4 pm. a 10 pm.
Lunes 16, martes 17 y miércoles 18 de abril, 30 elementos de 6:30 am. a 2:30 pm. y 30 elementos de 2:30 a 10:30 pm.
Jueves 19 de abril, 15 elementos de 9 am. a 5 pm.

RESUMEN: 399 TURNOS EN TOTAL.

NOTA: EL CICPV SE ENCARGARA DE CONTRATAR EL PERSONAL Y SE LE HARA EL CARGO A LA SECRETARIA DE ECONOMIA CON UN SOBREPRECIO.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Directora General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 5,000 cinco mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **398** trescientos noventa y ocho turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "FORO ECONÓMICO MUNDIAL", de la siguiente manera:

- El día 07, 08, 09 y 10 de Abril de 2012.- 01 elemento diario con horario de 09:00 a 17:00 horas.
- El día 11, 12, 13, 14, y 15 de Abril de 2012.- 40 elementos diarios (20 con horario de 08:00 a 04:00 y 20 de 16:00 a 22:00 horas).
- El día 16, 17 y 18 de Abril de 2012.- 60 elementos por día (30 con horario de 06:30 a 14:30 horas y 30 de 14:30 a 22:30 horas).
- El día 19 de Abril de 2012.- 15 elementos diarios con un horario de 09:00 a 17:00 horas.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$124,653.60 (Ciento veinticuatro mil seiscientos cincuenta y tres pesos 60/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 06 seis del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

18/04/2012

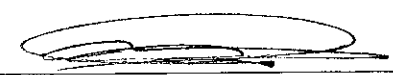


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

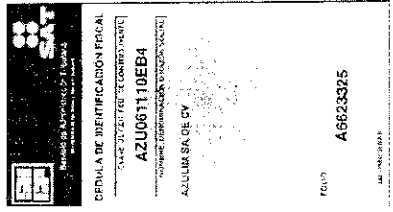
FACTURA		
4811		
DIA	MES	AÑO
20	Abril	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA E... COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO... FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	IMPORTE
10	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento CONCIERTO YURI llevado a cabo los días 20 y 21 de Abril de 2012.	\$ 270.00	\$ 2,700.00
		SUB-TOTAL	\$ 2,700.00
		I.V.A. 16%	\$ 432.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRES MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL	\$ 3,132.00

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibi(mos) esta(s) mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA E... COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. PASEADO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ...
 No. 273-A DEL TALPA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SZVARS0102UPO AHOZARADON INHUCJAE. LA PAGINA DE INTERES DEL SAT EL 1 DE MARZO DE 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA FEDERAL DE COMPROBANTES - 20659757 01-10-2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 JEP. GUADALAJARA, GUJARO Y NVO A 131 AL F.C.B.O. COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR MARTINEZ R.F.C. AULET0210703 REFORMA No. 808 COL. VILLASEÑOR, JAL. 22042443

FIRMA

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Viernes 20 de abril: 02 elementos en turno vespertino (sillas)

Sábado 21 de abril: 02 elementos en turno matutino, (sillas)

Sábado 21 de abril: 02 elementos con turno de 18:00 a 01 horas (evento)

Sábado 21 de abril: 04 elementos con turno de 23:00 a 06:00 horas (desmontaje, limpieza salón)

NOTA: PARA SERVICIO A EVENTO "CONCIERTO YURI", 2 ELEMENTOS DEL DIA 21 (22:00 A 06:00), SERAN CUBIERTOS POR COMITÉ ORGANIZADOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA:

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Directora General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **10 diez turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "CONCIERTO YURI", de la siguiente manera:

- El día 20 de Abril de 2012.- **02** elementos en turno vespertino.
- El día 21 de Abril de 2012.- **08** elementos (02 en turno matutino, 02 con turno de 18:00 a 01:00 horas y 04 con horario de 23:00 a 06:00 horas).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$3,132.00 (Tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 17 diecisiete del mes de Abril del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

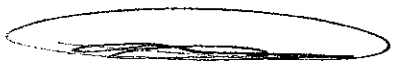
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

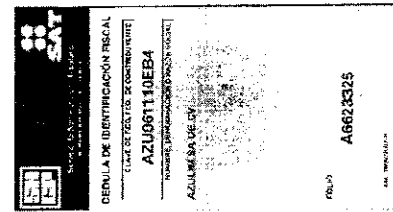
FACTURA		
4843		
DIA	MES	AÑO
27	Abril	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA D.) COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

60	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento CONGRESO MUNDIAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA llevado a cabo del 23 al 27 de Abril de 2012.	\$ 270.00	\$ 16,200.00
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16%	
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL	

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A.** de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JEAN DE DIOS ROBLEDO No. 775-A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAZAAR0103CPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20655797-01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4,751 AL 5,250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO ABBAR JIMENEZ R.F.C. ALUE23281271/8 REFORMA No. 008 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA

Fecha:	18/04/2012
Solicitud:	211

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES


Nombre y partida presupuestal correspondiente:


Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
Del 23 al 27 de Abril 2012, 06 elementos turno matutino y 06 turno vespertino.

NOTA: PARA REFORZAR SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EVENTO "CONGRESO MUNDIAL DE CIRUGIA ENDOSCOPICA.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Directora General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

R

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 D E B 4

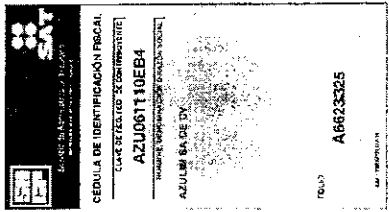
FACTURA		
4849		
DIA	MES	AÑO
04	Mayo	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

) FISCALES.
) COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO'
) LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA (

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO
48	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento CONGRESO DE NUTRICION llevado a cabo del 01 al 04 de Mayo de 2012.		\$ 270.00 \$ 12,960.00
		SUB-TOTAL	12,960.00
		I.V.A. 16%	
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL	
(QUINCE MIL TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.)			

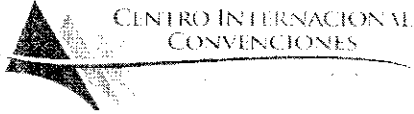
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de _____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES: MEXICO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 775-A COL. TALPIA GUANAJAMA, JAL. R.F.C. SAU0420106UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION: 4551400 POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPRADORES - 26858797-037622610 EMISION: DICIEMBRE DE 2010 Y GENA/DICIEMBRE 2012 FOLIO 4.751 A 5.250 CONVERGENTIA POR EQUIPO AGC/17. UNIMEX R.F.C. A062206121-218 REPUBLICA No. 608 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA



Fecha:	27/04/2012
Solicitud:	216

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:
DEL 1o. AL 4 DE MAYO 2012, 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA AL EVENTO "CONGRESO NACIONAL DE NUTRICION". 3 ELEMENTOS SE CARGARÁN AL COMITÉ ORGANIZADOR.

RECIBIDA
DIRECCION DE OPERACIONES
27/04/2012

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

COMUNICACION DE INTERES PUBLICO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y DESARROLLO URBANO

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 3,000 tres mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.


En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS

PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

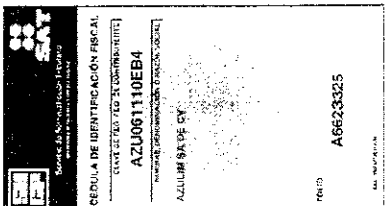
FACTURA		
4857		
DIA	MES	AÑO
12	Mayo	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA

GANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNIDAD	IMPORTE
5	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento ASAMBLEA DIA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo el día 12 de Mayo de 2012.	\$ 270.00	\$ 1,350.00
		SUB-TOTAL	\$ 1,350.00
		I.V.A. 16%	\$ 216.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL	\$ 1,566.00

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION EXPEDIDA EN GUADALAJARA JAL



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____(____M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ OLIVERA DE LOS MOYERES No. 715-A COL. TAPITA GUADALAJARA JAL. R.F.C. SAJAP8010600P AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 27663321 01 12/2010 LEYIS ON DICIEMBRE DE 2010 LEGISLACION ENERO 2012 FONDO A 101 A 1 200 CON FORMALADO POR EDUARDO A RIVERA RIVERA R.F.C. AZEF2002149R RHOPIVA 14- 609 001 VILLASEÑOR TEL: 30442443

FIRMA



SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

12 DE MAYO 2012, 5 ELEMENTOS CON TURNO DE 8 HORAS, HORARIO DE 09:00 A 17:00

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS COMUNES PARA EVENTO: "ASAMBLEA DIA ESPECIAL, TESTIGOS DE JEHOVA".-

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Directora General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 5 cinco turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, durante el evento denominado "ASAMBLEA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVÁ", a celebrarse el día 12 doce de Mayo de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$1,566.00 (Mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 09 nueve del mes de Mayo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 09 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



FACTURA		
4894		
DIA	MES	AÑO
20	Mayo	2012



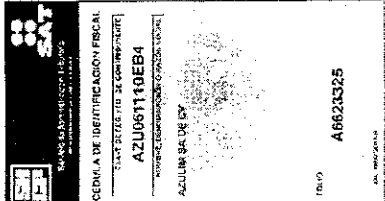
AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O B I I I O E B 4

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA No 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA
 EL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPC
 IONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	CUNITARIO	IMPORTE
76	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento FIN DE SEMANA DEL LIDERAZGO HERBALIFE 2012 llevado a cabo del 17 al 20 de Mayo de 2012.	\$ 270.00	\$ 20,520.00
		SUB-TOTAL	\$ 20,520.00
		I.V.A. 15 %	\$ 3,283.20
IMPORTE TOTAL CON LETRA (VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL	\$ 23,803.20

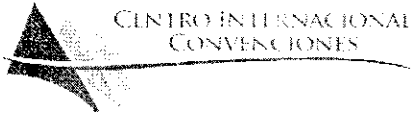
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES IMPRESO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 775 A COL. TALENTA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAU4480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APTIENDICION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE CUMPLIMIENTOS - 20358197-01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VINCULACION DICIEMBRE 2012 1040 4.751 A. 5.250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIRRE JIMENEZ R.F.C. AUE72321244H REPCRYA No. 808 COL. VILLASEÑOR TEL. 12242443

FIRMA



Fecha:	15/05/2012
Solicitud:	223

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

Del 17 al 20 de Mayo, 5 elementos turno matutino y 5 turno vespertino

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO LIMPIEZA AREAS COMUNES, EVENTO: FIN DE SEMANA DE LIDERAZGO HERBALIFE".

Del 18 al 20 de Mayo, 6 elementos turno matutino y 6 turno vespertino

NOTA: PARA ATENDER LIMPIEZA AREAS DE EVENTO. ESTE PERSONAL ES CON CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariñas Barlow
Directora General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.


IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 5,000 cinco mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:


POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS




PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADEHOUIM DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012 EFEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA

DIA	MES	AÑO
28	Mayo	2012

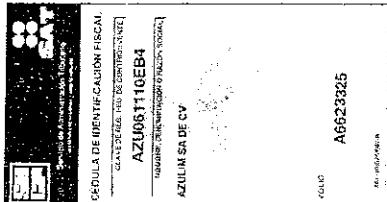
CLIENTE **BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES** TELEFONO

DOMICILIO **AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX**

POBLACION **GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1**

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
16	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento ASAMBLEA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 26 y 27 de Mayo de 2012.	\$ 270.00	\$ 4,320.00
		SUB-TOTAL	\$ 4,320.00
		I.V.A. 16 %	\$ 691.20
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CINCO MIL ONCE PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL	\$ 5,011.20

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE DIOS ROBLEDO #775-A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108LUPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 153734 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,751 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ REC. AUIF726812MNB REFORMA N: 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443



Fecha:	22/05/2012
Solicitud:	227

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:
 26 Y 27 de Mayo 2012, 4 elementos diarios turno matutino y 4 turno vespertino.
 PARA ATENDER SERVICIO A EVENTO "ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOVA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
 Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
 Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariñas Barlow
Directora General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

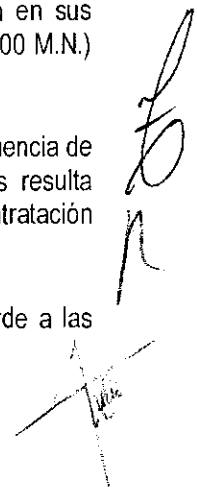
- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **16 dieciséis turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, en turnos de 8 horas, durante el evento denominado "ASAMBLEA ESPECIAL TESTIGOS DE JEHOVÁ", a celebrarse los días 26 y 27 de Mayo de 2012.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$5,011.20 (Cinco mil once pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 22 veintidós de Mayo del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES


POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 RFC AZU061110EB4

FACTURA		
004660		
DIA	MES	AÑO
04	Junio	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA LE COMPRIBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

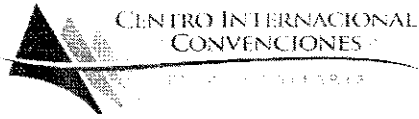
		IMPORTE	
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
16	Turnos para evento ASAMBLEA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 2 y 3 de Junio de 2012.	\$ 270.00	\$ 4,320.00
		SUB-TOTAL	4,320.00
		I.V.A. 16 %	691.20
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CINCO MIL ONCE PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL	5,011.20



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA
 EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.

IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JUAN DE OROS ROBLEDO #775-A COL. TALPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SATEL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE AUTORIZACION DEL SISTEMA DE CONTROL DE IMPRESORES AUTORIZADOS 20518182 15:37:34 CON FECHA DEL 27/10/2010 IMPRESO OCTUBRE 2010 VIGENCIA OCTUBRE 2012. 1,000 JUEGOS. FOLIOS 3,751 AL 4,750 COMERCIALIZADO POR: EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUJE720812MN6 REFORMA No. 808 TEL. 3585-8360 NEXTEL. 1284-2443



Fecha:	28/05/2012
Solicitud:	230

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE DPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:
Sábado 2 y Domingo 3 de Junio: 4 elementos diarios turno matutino y 4 turno vespertino.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS COMUNES EVENTO " ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOVA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, **ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ**, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco **ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA**, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico **MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES** y su Director General **LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW**, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal **C. VICENTE GOMEZ MALTA**, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

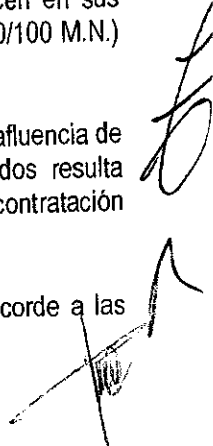
- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

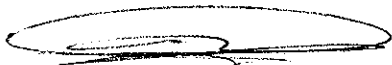
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 28 DE MAYO DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIOALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

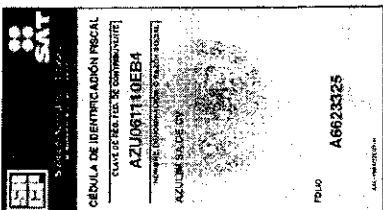
FACTURA		
4907		
DIA	MES	AÑO
18	Junio	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

16	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento ASAMBLEA DE LOS TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 16 y 17 de Junio de 2012.	\$ 270.00	\$ 4,320.00
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16%	
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL	
(CINCO MIL ONCE PESOS 20/100 M.N.)			

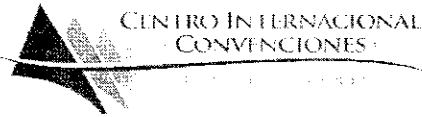
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SDLA EXHIBICION EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de _____ de 20__ la cantidad de \$____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICIONES FISCALES IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 775-A COX. TAMPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAAA480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20855797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4,751 AL 5,260 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. ALLE720B124NB REFORMA No. 208 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA



Fecha:	13/06/2012
Solicitud:	236

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

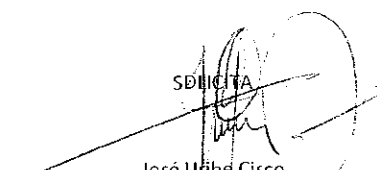
Descripción detallada productos o servicios solicitados:

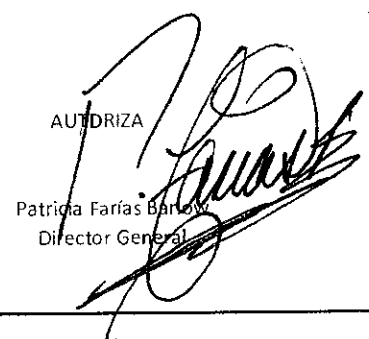
CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA:

Sábado 16 y Domingo 17 de Junio: 4 elementos diarios turno matutino y 4 turno vespertino.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA DE AREAS COMUNES EVENTO " ASAMBLEA DE DISTRITO TESTIGOS DE JEHOVA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


SOLICITA
José Uribe Cisco
Director de Operaciones


AUTORIZA
Patricia Farías Barahona
Directora General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

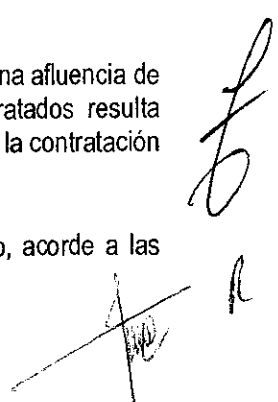
- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:



POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**PROF. JOSÉ DE JESÚS URIBE CISCO
DIRECTOR DE OPERACIONES DEL CICPV**



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASENOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O B 1 1 1 0 E B 4

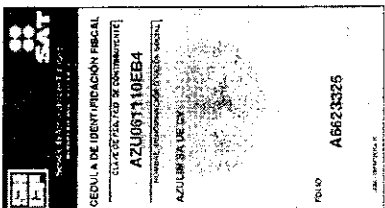
FACTURA		
4991		
DIA	MES	AÑO
10	Julio	2012

CLIENTE	BANCDMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA
 EL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO
 SES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
19	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento CONVIVENCIAS JAFRA 2012 llevado a cabo del 7 al 10 de Julio de 2012.	\$ 270.00	\$ 5,130.00
		SUB-TOTAL	\$ 5,130.00
		I.V.A. 16 %	
		I.V.A.	
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 80/100 M.N.)		TOTAL	5,130.00

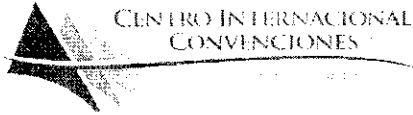
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de _____ de 20 ____ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES IMPRESO POR MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 775-A COL. TAPEPA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA460168LPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MARZO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20356797 01-12-2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VENCIMIENTO FEBRERO 2012 FOLIO 4 751 AL 8,250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. ALJ0720812M19 REFORMA No. 908 CDX. VILLASENOR TEL. 32842443

FIRMA



Fecha:	04/07/2012
Solicitud:	248

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:


Descripción detallada productos o servicios solicitados:

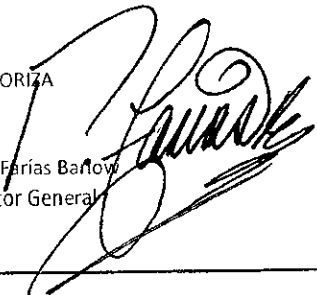
CONTRATACION PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Sabado 07 de Julio, 2 elementos turno matutino y 2 turno vespertino
Domingo 08 de Julio, 2 elementos turno matutino y 3 turno vespertino/nocturno
Lunes 09 de Julio, 2 elementos turno matutino y 3 turno vespertino/nocturno
Martes 10 de Julio, 2 elementos turno matutino y 3 turno vespertino/nocturno

NOTA: PARA SERVICIO A EVENTO "CONVIVENCIA JAFRA 2012". 8 TURNOS SE CARGARÁN AL COMITÉ ORGANIZADOR

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Bañow
Director General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

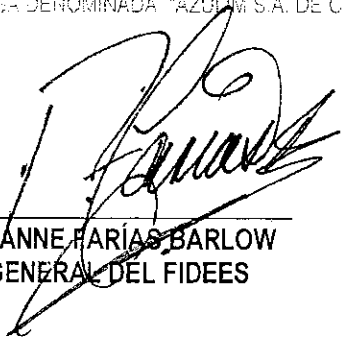
II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 3,000 tres mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

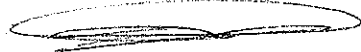


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

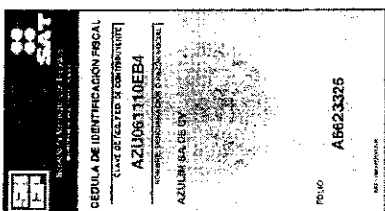
FACTURA		
5175		
DIA	MES	AÑO
30	Septiembre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALAD Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	IMPORTE
3	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento llevado a cabo el día 30 de Septiembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 810.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)		SUB-TOTAL	\$ 810.00
		I.V.A. 15%	\$ 129.00
		TOTAL	\$ 939.60

"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICIONES FISCALES IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS SOBLEDO No. 773 A COL. ALPIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. S44AA801060PO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MARZO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20859797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOND 4.751 AL 5.250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AISE7206123412 REFORMA No. 600 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA



Fecha:	27/09/2012
Solicitud:	274

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
DOMINGO 30 DE SEPTIEMBRE 2012: 3 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EVENTO "COMIDA RAMON GUERRERO".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Directora General

A

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRESENTAR O POR TERMINADO Y TRABAJOS ESPECÍFICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL FIDEES PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DEL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES EN LA EMPRESA FIDEICOMISO PÚBLICO S.A. DE C.V.

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 1,000 mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS... POR EL TERMINADO DEL TRABAJO... FÍSICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO EL SALADO... DEL CONTROL DE LAS ÁREAS... COLABORACIÓN... TRABAJO... DE...

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **03 tres turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 30 treinta de Septiembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "COMIDA RAMÓN GUERRERO".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$939.60 (Novecientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

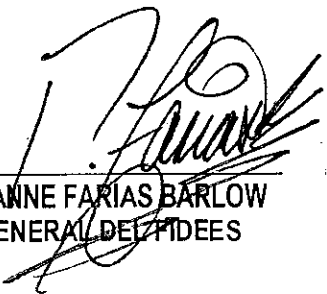
TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 27 veintisiete de Septiembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


 LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

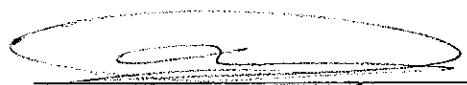

 R

AL FINAL DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO, POR EL FIDEICOMITENTE Y TRABAJO
EN FAVOR DEL DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO, REALIZADO EN LAS CIUDADES
DE GUAYMAS Y LA BARRIDA DEL ESTADO DE SONORA, MÉXICO.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y
DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

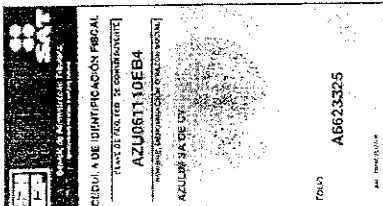
FACTURA		
5119		
DIA	MES	AÑO
30	Septiembre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		TELÉFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
6	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones " Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta" de acuerdo al contrato de prestacion de servicios que tenemos entre ambas partes. Correspondiente al mes de Septiembre 2012.		
	Turnos Diarios de Personal Dedicado al Servicio de Limpieza y Aseo.	\$ 5,800.00	\$ 34,800.00
		SUB-TOTAL	\$ 34,800.00
		I.V.A. 16%	\$ 5,568.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL	\$ 40,368.00

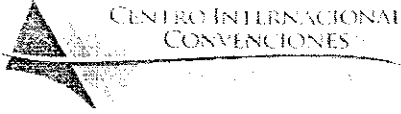
"EFECTOS FISCALES AL PAGO" PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de _____ de 20__ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ JIMENEZ DE GIOS PROBLEGA No. 775 A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. P.F.C. SAAHARRO (OBRERO) AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20659787 02/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 Y CANCELACION DICIEMBRE 2012 FOLIO 4,251 AL 5,259 COMERCIALIZADO POR ECUARDO AGUIAR JIMENEZ P.F.C. AUSETE028124785 P.F.FORMA No. 208 COL. VILLASEÑOR TEL. 12342443

FIRMA



Fecha:	13/09/2012
Solicitud:	266

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
JUEVES 20 DE SEPTIEMBRE, 2 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, 2 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
VIERNES 21 DE SEPTIEMBRE, 6 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO

NOTA: PARA APOYO DE LIMPIEZA AL EVENTO "FLECHA AMARILLA", 5 TURNOS SE CARGARAN AL COMITÉ ORGANIZADOR.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 2,000 dos mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **10 diez turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "CENA BAILE FLECHA AMARILLA", de la siguiente manera:

- 20 de Septiembre de 2012.- **02** elementos en turno vespertino.
- 21 de Septiembre de 2012.- **08** elementos (02 en turno vespertino y 06 en turno nocturno).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$3,132.00** (Tres mil ciento treinta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 13 trece del mes de Septiembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

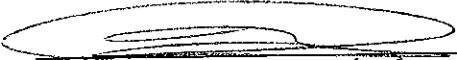
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**



000265



AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

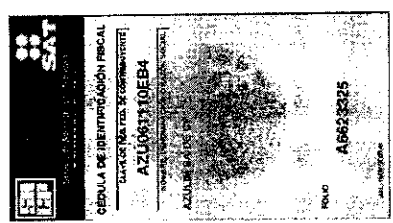
FACTURA
5205
DIA MES AÑO
12 Octubre 2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO
DOMICILIO AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA... (E) COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISC... RES FISCALES.

Table with columns: DESCRIPCION, CANTIDAD, MONEDA, IMPORTE. Includes item 48: 'Turnos para evento llevado a cabo el día 9 al 12 de Octubre de 2012. EXPO TUR' with amount \$270.00 and total \$12,960.00. Includes SUB-TOTAL, I.V.A. 16%, and TOTAL.

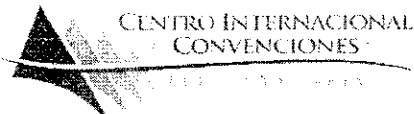
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION* EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$___ (___ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLED... No. 775-A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAM480108UPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20859797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4,751 AL 5,250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AUE720812MAB REFORMA No. 808 COL. VILLASEÑOR TEL. 12942443

FIRMA



Fecha:	03/10/2012
Solicitud:	277

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSDNL DE LIMPIEZA EXTRA:
DE MARTES 09 A VIERNES 12 DE OCTUBRE 2012, 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 ELEMENTOS
TURNO VESPERTINO DURANTE LOS DIAS 9, 10, 11 Y 12 DE OCTUBRE 2012.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIO DE LIMPIEZA EVENTO "EXPROTUR".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FORMA A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V.

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal G. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 3,000 tres mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PREVENCIÓN DE RIESGOS, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

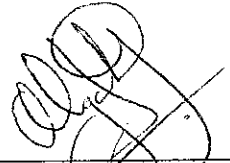
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000270



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U O B I I D E B 4

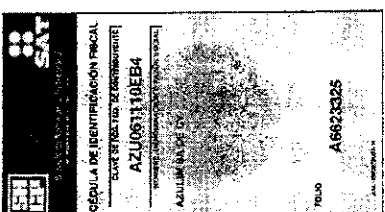
FACTURA 5219
DIA 22 MES Octubre AÑO 2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO
DOMICILIO AV. VALLARTA No 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA. EL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPCIONES FISCALES.

Table with columns: DESCRIPCION, CANTIDAD, MONEDARIO, IMPORTE. Includes item 77: Turnos para evento llevado a cabo del 17 al 21 de Octubre de 2012. 'MEXTEZOL'. Includes SUB-TOTAL, I.V.A. 16%, and TOTAL.

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION* EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$___ (___ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LA DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 775-A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA480108UPD AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE ABRIL DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20859797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOUO 4,751 AL 5,250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. AZU0720812MNB REFORMA No. 608 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA



Fecha:	10/10/2012
Solicitud:	281

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

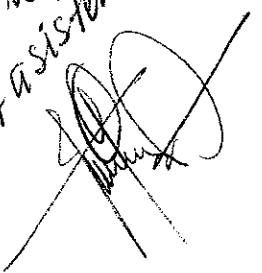
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:


CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
 17 DE OCTUBRE 2012: 6 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO.
 DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE: 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 TURNO VESPERTINO.
 NOTA: PARA SERVICIO AL EVENTO MEXTESOL, TODOS LOS TURNOS SE CARGARAN AL COMITÉ ORGANIZADOR.

DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO
 NOTA: PERSONAL CON CARGO AL CIC PARA ATENDER SANITARIOS Y AREAS COMUNES, EVENTO MEXTESOL.

*Nota:
Falta 1 elemento
del turno vesp.
el 19 de octubre
total: 77 asistencias.*



Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
 Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
 Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

 José Uribe Cisco
 Director de Operaciones

AUTORIZA

 Patricia Farias Barlow
 Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

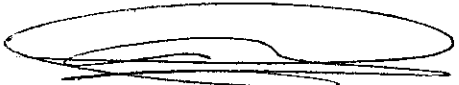
Handwritten signature and initials in the bottom right corner of the page.

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000275



AZULIM S.A. DE C.V.
NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
SECTOR HIDALGO C.P. 44600
GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
www.azulim.com contacto@azulim.com
R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

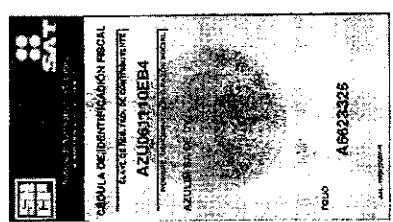
FACTURA
5218
DIA MES AÑO
22 Octubre 2012

CLIENTE BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES TELEFONO
DOMICILIO AV. VALLARTA No 1440 COL. OBRERA CENTRO C.P. 44140 FAX
POBLACION GUADALAJARA, JALISCO R.F.C. BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

Table with columns: DESCRIPCION, MONETARIO, IMPORTE. Row 1: 40 Turnos de montaje para el evento "CONGRESO NACIONAL MEXTESOL" los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre de 2012. \$ 300.00 \$ 12,000.00. Summary rows: SUB-TOTAL, I.V.A. 16%, TOTAL.

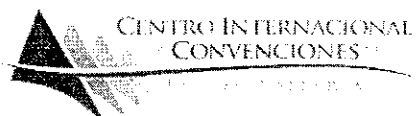
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de AZULIM S.A. de C.V. en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$___ (___ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL RE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS RIBLERR No. 775-A COL. TALPIA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAB0108LPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20858797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4,751 AL 5,250 COMERCIALIZADOR POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. ALU0720812MNB8 REFORMA No. 808 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA



Fecha:	15/10/2012
Solicitud:	282

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTDR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE MONTAJE EXTRA:
DEL 18 AL 21 DE OCTUBRE 2012: 10 ELEMENTOS CON JORNADA DE 8 HORAS DIARIAS

NOTA: PARA SERVICIO DE MONTAJES DEL EVENTO MEXTESOL, TODAS LAS JORNADAS SE CARGARAN AL COMITÉ ORGANIZADOR CON UN SOBREPRECIO.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FIJO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES - LA LIMPIEZA Y FIDEICOMISO "AZULIM S.A. DE C.V."

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Octava estipula que "Cualquier Convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adenda al contrato principal".

IV.- Que con la finalidad de eficientar el servicio durante los eventos realizados en el Centro Internacional de Convenciones, se determinó que resulta indispensable la contratación de personal extra que lleve a cabo las actividades de montaje, los cuales tendrán un costo unitario de \$348.00 (Trescientos cuarenta y ocho pesos 00/100 M.N.) Impuesto al valor Agregado Incluido.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PREVEYÓ UN TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO Y LA EMPRESA MONTE EL TIETADO DEL SALADO, DESARROLLO DE LAS ÁREAS OPERATIVAS Y LA EMPRESA DIFUSION SA DE CV DEL 15 DE OCTUBRE DE 2012

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **40 cuarenta turnos extras**, quienes prestarán sus servicios de montaje del día 18 al 21 de Octubre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "XXXIX Congreso Internacional MEXTESOL".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$13,920.00 (Trece mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 15 quince de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


 LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR RESULTADOS DE EFECTIVA DURACION DETERMINADO Y TRABAJO ESPECIFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADENDUM DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O G I I I O E B 4

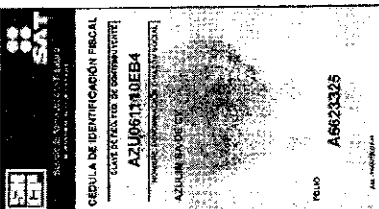
FACTURA		
5245		
DIA	MES	AÑO
26	Octubre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA E
 COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO:
 FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
45	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento llevado a cabo del 23 al 26 de Octubre de 2012 "CLANA"	\$ 270.00	\$ 12,150.00
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 15 %	
IMPORTE TOTAL CON LETRA (CATORCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL	

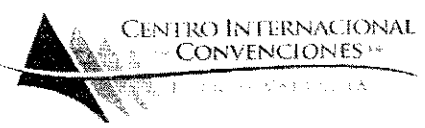
EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 775-A CDL. TAPATA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMA6010BUPO AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20859797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOLIO 4.751 AL 5.250 COMERCIALIZADO POR EDUARDO AGUIAR JIMENEZ R.F.C. ALIJ720812XN6 REFORMA No. 808 CDL VILLASEÑOR TEL. 12842443

FIRMA



Fecha:	19/10/2012
Solicitud:	286

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

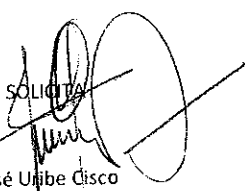
Nombre y partida presupuestal correspondiente:

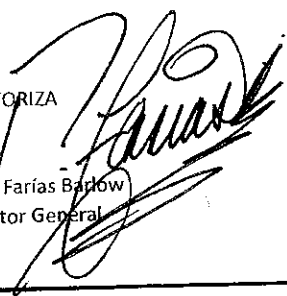
Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
 MARTES 23 DE OCTUBRE 2012: 3 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
 DE MIERCOLES 24 A VIERNES 26: 4 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO
 NOTA: PERSONAL PARA EVENTO " CONGRESO CLANA".

DE MIERCOLES 24 A VIERNES 26: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO
 NOTA: PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS Y AREAS COMUNES DEL CIC.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
 Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
 Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.


 SOLICITA
 José Uribe Cisco
 Director de Operaciones


 AUTORIZA
 Patricia Fariás Barlow
 Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "COMUNIDAD DE SV"

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **45 cuarenta y cinco turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 23 al 27 de Octubre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Congreso CLANA 2012".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$14,094.00 (Catorce mil noventa y cuatro pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

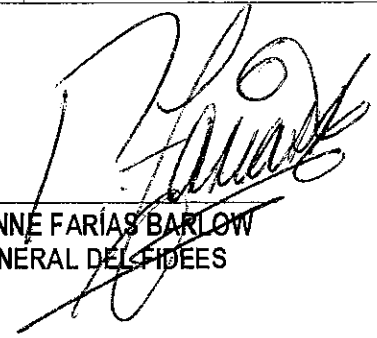
TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.



Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 19 diecinueve del mes de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

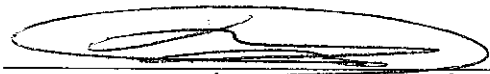



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FIJADO, PLURIPERÍODICO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS




**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



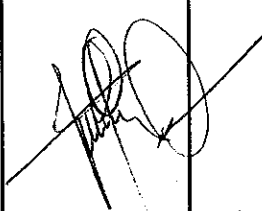


AZULIM S.A. DE C.V
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

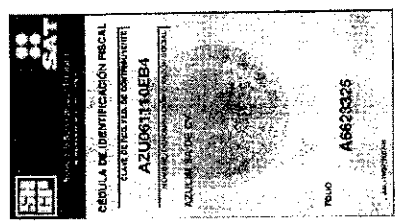
FACTURA		
5250		
DI	MES	AÑO
03	Noviembre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA L
 COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO:
 FISCALES.

49 	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento "Convención de Contadores" llevado a cabo del 30 de Octubre al 02 de Noviembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 13,230.00
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16%	
	IMPORTE TOTAL CON LETRA (QUINCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)	TOTAL	

EFECTOS FISCALES AL PAGO PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION*
 EXPEDIDA EN GUADALAJARA, JAL.



Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$_____(____M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES. IMPRESO POR: MANUEL DE JESUS SANCHEZ, JUAN DE DIOS ROBLEDO No. 775 A COL. TAPITA GUADALAJARA, JAL. R.F.C. SAMAMB106LUP0 AUTORIZACION INCLUIDA EN LA PAGINA DE INTERNET DEL SAT EL DIA 7 DE MAYO DEL 2002 NUMERO DE APROBACION ASIGNADO POR EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES - 20659797 01/12/2010 EMISION DICIEMBRE DE 2010 VIGENCIA DICIEMBRE 2012 FOUO 4,751 AL 5,250 DOMERCIAUZADO POR EDUARDO AGUIAR BRAÑEZ R.F.C. ALLE720812WNR REFORMA No. 808 COL. VILLASEÑOR TEL. 12842449

 FIRMA



Fecha:	26/10/2012
Solicitud:	289

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

DE MARTES 30 DE OCTUBRE A VIERNES 2 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENCION AREAS DE EVENTO, SERVICIO CON CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR EVENTO "CONVENCION CONTADORES".

DE MIERCOLES 31 DE OCTUBRE A VIERNES 2 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO, PARA ATENCION DE BAÑOS Y AREAS COMUNES DEL CIC.

JUEVES 1o. DE NOVIEMBRE: 7 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO, DE 21:00 A 04:00 HORAS, PARA ATENDER CENA SHOW DE EVENTO Y LIMPIEZA Y MONTAJE DE SALONES.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro. Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera. Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariñas Barlow
Director General

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES / LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FIJADO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DETERMINADA "AZUL ROSA S.A. DE C.V."

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **49 cuarenta y nueve turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 30 de Octubre del 2012 al 02 de Noviembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "89 Asamblea Convención – Puerto Vallarta".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$15,346.80 (Quince mil trescientos cuarenta y seis pesos 80/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

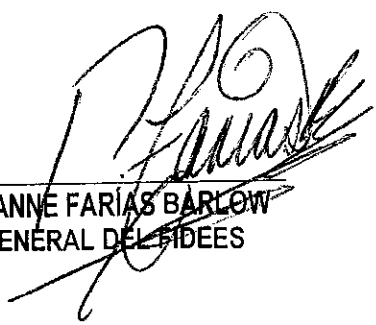
TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 26 veintiséis del mes de Octubre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CÉRVANTES


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FIJADO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
5784		
DIA	MES	AÑO
10	Noviembre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID, FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES		
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA D... COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

		IMPORTE	IMPORTE
35	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento "CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA" llevado a cabo del 07 al 10 de Noviembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 9,450.00
		SUB-TOTAL	9,450.00
		I.V.A. 16%	1,512.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)		TOTAL	10,962.00



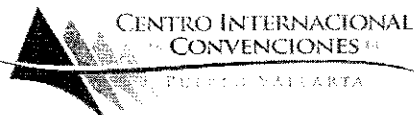
NUMERO DE APROBACION
 SICOF: 2377562R
 FBLIOS: 5,751-6,280
 28/08/2012 16:16:88

 PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO
 IDENTIFICADO"

Recibi(mos) esta(s) mercadería(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de ___ de 20___ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su articulo 173 parte final y articulos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

_____ FIRMA

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 "ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.



Fecha:	02/11/2012
Solicitud:	292

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

MIÉRCOLES 7 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO (1 H, 2 M)

JUEVES 8 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO (1 H, 2 M)

VIERNES 9 DE NOVIEMBRE: 4 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO (2 H, 2M)

SABADO 10 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO (1 H, 2 M)

NOTA: PERSONAL CON CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR DEL EVENTO "CONGRESO NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA".

JUEVES 8 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO MATURINO Y 3 TURNO VESPERTINO

VIERNES 9 DE NOVIEMBRE: 5 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO.

NDTA: PERSONAL PARA LIMPIEZA AREAS COMUNES CON CARGO AL CIC.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestrás de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SD LICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Directora General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTR. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO FIJADO DETERMINADO Y TRABAJO
DE SERVIDOR PÚBLICO EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIDUCIARIA DE DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES
SOCIALES, DE LA EMPRESA FINANCIERA BBVA BANCOMER S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **35 treinta y cinco turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 07 al 10 de Noviembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Congreso Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$10,962.00 (Diez mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 02 dos del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

n

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

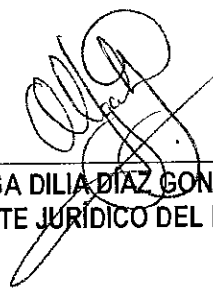
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

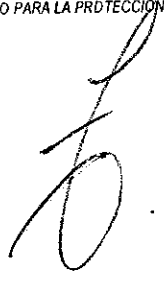


**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000295



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
5829		
DIA	MES	AÑO
27	Noviembre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL EXTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELEFONO	
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P.	44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C.	BFF0011293H

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA D E COMPROMBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO: ES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNTO	IMPORTE
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
145	Turnos para evento TORNEO DE BASQUETBOL llevado a cabo el día 18 al 26 de Noviembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 39,150.00
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16 %	
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL	

(CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 MN.)



NUMERO DE APROBACION
 SICDFI: 23775828
 FOLIOS: 5,751-6,200
 20/08/2012 16:16:38

PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO
 IDENTIFICADO"

Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

_____ FIRMA

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROMBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 "ESTE COMPROMBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.



Fecha:	13/11/2012
Solicitud:	298

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES


Nombre y partida presupuestal correspondiente:

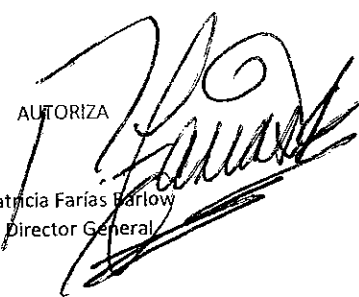
Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
DE DOMINGO 18 A DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE: 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 6 TURNO VESPERTINO,
3 MUJERES Y 3 HOMBRES POR TURNO.
LUNES 26 DE NOVIEMBRE: 6 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO (2 M, 1 H.)
COMITÉ ORGANIZADOR EVENTO " TORNEO DE BASKET BALL".

DE MIERCOLES 21 A DOMINGO 25 DE NOVIEMBRE: 4 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 4 TURNO VESPERTINO,
2 MUJERES Y 2 HOMBRES POR TURNO.
SERVICIOS DEL CIC.

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **145** ciento **cuarenta y cinco** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Torneo de Basketball" del día 18 al 25 de noviembre del presente de la siguiente manera:

- Del domingo 18 al 25 de Noviembre de 2012.- 12 elementos diarios (6 en turno matutino y 6 en turno vespertino).
- Lunes 26 de Noviembre de 2012.- 09 elementos (6 en turno matutino y 03 en turno vespertino).
- Del 21 al 25 de Noviembre de 2012.- 8 elementos diarios (4 en turno matutino y 4 en turno vespertino).

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$45,414.00 (Cuarenta y cinco mil cuatrocientos catorce pesos 01/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 13 trece del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

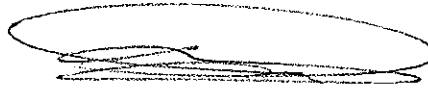
ALÉNGULO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR EL DENOMINADO "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERD DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" TRABAJA
ES. EN FICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERD DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA
DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
5828		
DIA	MES	AÑO
27	Noviembre	2012

CLIENTE	BANCOMER, S.A. FID.FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL EXTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES	TELEFONO
DOMICILIO	AV. VALLARTA N° 1440 COL. OBRERA CENTRO	C.P. 44140 FAX
POBLACION	GUADALAJARA, JALISCO	R.F.C. 8FF001129511

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA C OMPROBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPO. FISCALES.

	DESCRIPCION	CANTIDAD	IMPORTE
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
3	Turnos para evento CENA DE GALA CONADIAC llevado a cabo el día 16 de Noviembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 810.00
		SUB-TOTAL	
		I.V.A. 16 %	
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL	

(NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)



NUMERO DE APROBACION
 SICOF: 23775828
 FOLIOS: 5,751-6,208
 20/08/2012 16:16:08
 PA 60 EN UNA SOLA EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES AL PA 60
 FORMA DE PAGO: "NO IDENTIFICADO"

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

FIRMA

"LA REPRDDUCCION APROXIMA DE ESTE COMPRBANTE CONSTITUTE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 "ESTE COMPROBANTE TENGRA UNA VIGENCIA DE ODS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APRDBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS



Fecha:	14/11/2012
Solicitud:	300

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
VIERNES 16 DE NOVIEMBRE: 3 ELEMENTOS TURNO VESPERTINO, 1 H, 2 M.
PARA SERVICIOS DEL CIC, EVENTO: "CENA DE GALA CONADIAC".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL VALOR DE DIECISEIS MIL PESOS QUE SE HUBO TERMINADO Y TRABAJADO
 FIDEICOMISO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISARIO LA INSTITUCIÓN DE FIDEICOMISOS EL SALADO DE GUADALAJARA Y EL FIDEICOMISARIO
 SOLICITADO EN NOVIEMBRE DE 2012 ANONIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADENDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **3 tres turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 16 dieciséis de Noviembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Cena de Gala CONADIAC".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADENDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$939.60 (Novecientos treinta y nueve pesos 60/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adendum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 14 catorce del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

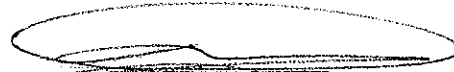
LIC. PATRICIA ANNE FARÍAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y TRABAJO
ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y EL DESARROLLO DE LAS ÁREAS
COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA 'AZULIM S.A. DE C.V.'

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**

**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U D 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
6311		
DIA	MES	AÑO
20	Enero	2013

CLIENTE	FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-266		
DOMICILIO	BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESTRE PRD	C.P.	37728
POBLACION	LEON, GUANAJUATO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA O. EL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONETARIO	IMPORTE
12	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento 1RA ASAMBLEA DE TETIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 19 y 20 de Enero de 2013.	\$ 270.00	\$ 3,240.00
		SUB-TOTAL	3,240.00
		I.V.A. 16%	518.40
IMPORTE TOTAL CON LETRA (TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)		TOTAL	3,758.40



NUMERO DE APROBACION
 SICOFF: 23798981
 FOLIOS: 6,201 - 7,200
 24/08/2012 15:34:16
 PAGO EN UNA SOLA EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO IDENTIFICADO"

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

_____ FIRMA

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 "ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS.



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO



Fecha:	15/01/2013
Número:	9

SOLICITUD DE ADQUISICION

Area solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Solicitante:

Nombre: PROFR. JOSE DE JESUS URIBE CISCO

Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

Responsable de darle seguimiento a la solicitud:

Nombre: LIC. CARLOS ARMANDO FRANCO CUEVAS

Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO

Partida presupuestal:

Número: 3507

Nombre: SERVICIOS LAVANDERIA, HIGIENE, LIMPIEZA Y FUMIGACION

Descripción detallada de los bienes o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

19 Y 20 DE ENERO, 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO, POR DIA.

NOTA: PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE LIMPIEZA A EVENTO " 1a. ASAMBLEA DE TESTIGOS DE JEHOVÁ".

Observaciones:

- Expresar en unidades de medidas claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
- Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso especial de que por las características de los mismos así se requiera.
- Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

Profr. Jose de Jesus Uribe Cisco

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Armando Franco Cuevas

DIRECCION GENERAL

Lic. Patricia Anne Fariza Barlow

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20. (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHOVÁ" EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL DÍA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 12 doce turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza los días 19 y 20 de Enero del año 2013, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Asambleas Testigos de Jehová".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$3,758.40 (Tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.


TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 15 quince de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


 LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEEES

ADJUNTO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A EJECUTAR EN EL PAÍS POR UN PERÍODO DETERMINADO Y TRABAJOS EN EL EXTERNO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS

**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 15 QUINCE DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios de jardinería que celebran por una parte el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y Representante Propietario del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el Representante Propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, el Representante Propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General la LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos de el presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la empresa denominada "AZULIM, S.A. DE C.V." representada en este acto por su Representante Legal el C. VICENTE GÓMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que el referido contrato en su Cláusula Octava estipula que "Cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adendum al contrato principal.

III.- Que resulta necesario que se realicen los servicios de limpieza en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- Conviene "LAS PARTES" en prorrogar la vigencia del referido contrato, por tiempo determinado de 01 un mes, es decir, hasta el día 28 de Febrero del año 2013 dos mil trece.

ADÉNDUM AL CDNTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios realizados los cuales serán con cargo al patrimonio del (FIDEES) y hasta donde este alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por los servicios que preste en las condiciones estipuladas de este adéndum la cantidad de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 00/100 M. N.) I.V.A Includo, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 17 diecisiete de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SUMINISTRO INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS DEL SISTEMA DE ENFRIAMIENTO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 17 DIECISIETE DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."





AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
6340		
DÍA	MES	AÑO
20	Enero	2013

CLIENTE	FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No. 11516-06-266		
DOMICILIO	BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESE	CP	37728
POBLACION	LEON, GUANAJUATO	R.F.C.	BFF001129SI1

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA. EL COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	IMPORTE
6	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento 2RA ASAMBLEA DE TETIGOS DE JEHOVA llevado a cabo el día 26 de Enero de 2013.	\$ 270.00	\$ 1,620.00
		SUB-TOTAL	1,620.00
		I.V.A. 16%	259.20
IMPORTE TOTAL CON LETRA (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.)		TOTAL	1,879.20



NUMERO DE APROBACION
 SIC8FF: 23798981
 FOLIOS: 6,281 - 7,200
 24/08/2012 15:34:16

PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGD
 FdRMA DE PAGO: "NO
 INSENTIFICADO"

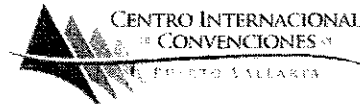
Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.)
 Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 "ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CON TADDS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO



Fecha:	23/01/2013
Número:	20

SOLICITUD DE ADQUISICION

Area solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Solicitante:

Nombre: PROFR. JOSE DE JESUS URIBE CISCO

Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

Responsable de darle seguimiento a la solicitud:

Nombre: LIC. CARLOS ARMANDO FRANCO CUEVAS

Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO

Partida presupuestal:

Número: 3507

Nombre: SERVICIOS LAVANDERIA, HIGIENE, LIMPIEZA Y FUMIGACION

Descripción detallada de los bienes o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

26 DE ENERO, 3 ELEMENTOS TURNO MATUTINO Y 3 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA PROPORCIONAR SERVICIO DE LIMPIEZA A EVENTO " 2a. ASAMBLEA DE TESTIGOS DE JEHOVÁ".

Observaciones:

- Expresar en unidades de medidas claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
- Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso especial de que por las características de los mismos así se requiera.
- Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

Prof. Jose de Jesus Uribe Cisco

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Armando Franco Cuevas

DIRECCION GENERAL

Lic. Patricia Anne Farias Barlow

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA SERVIDORA AZULIM S.A. DE C.V.

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CDNTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS... DETERMINADO Y TRABAJO... PARA LA... DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA...

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 06 seis turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 26 de Enero del año 2013, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Asambleas Testigos de Jehová".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$1879.20 (Mil ochocientos setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 23 veintitrés de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

Table with 2 columns: REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR and REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. Names listed are ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA and MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES.

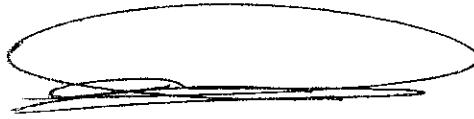
LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

ACÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES A PRECIO FIJADO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA AZULIM S.A. DE C.V.

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 23 VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000318



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U 0 6 1 1 1 0 E B 4

FACTURA		
6297		
DÍA	MES	AÑO
07	Enero	2013

CLIENTE	FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-265		
DOMICILIO	BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESTR	CP	37728
POBLACION	LEON, GUANAJUATO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	MONEDARIO	IMPORTE
7	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento POSADA MAYAN PALACE llevado a cabo el día 12 de Diciembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 1,890.00
		SUB-TOTAL	1,890.00
		I.V.A. 16%	302.40
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL	2,192.40

(DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 40/100 M.N.)



NUMERO DE APROBACION
 SICOPI: 23798981
 FOLIOS: 6,201 - 7,200
 24/08/2012 15:34:16
 PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO
 IDENTIFICADO"

Recibi(mos) esta(s) mercancia(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

_____ FIRMA

*LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 *ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.



Fecha:	11/12/2012
Solicitud:	314

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE DPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:
12 DE DICIEMBRE, 7 ELEMENTOS TURNO NOCTURNO, 4 MUJERES, 3 HOMBRES.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO " POSADA MAYAN PALACE ".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Directora General

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 1,000 mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en óptimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA EL FIDEICOMISO EL SALADO... TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO EL SALADO Y LA PERIFONEA DEL ESTADO DE JALISCO... DESARROLLO DE LAS ÁREAS COORDINADAS DE LA EMPRESA CON MAS ADE... JALISCO S.A. DE C.V.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de 07 siete turnos extras a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza el día 12 doce de Diciembre del 2012, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Posada Mayan Palace 2012".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de \$2,192.40 (Dos mil ciento noventa y dos pesos 40/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" acuerdan que una vez que se concluya el proceso de sustitución fiduciaria, se procederá a suscribir el adendum definitivo con todas y cada una de las obligaciones contenidas en el presente documento, con el nuevo Fiduciario, toda vez que actualmente El Fideicomiso se encuentra en proceso de sustitución fiduciaria de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIVISIÓN FIDUCIARIA a BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.

CUARTA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 11 once de Diciembre del año 2012 dos mil doce.

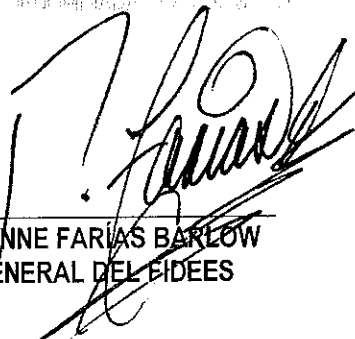
POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO

ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR ENCARGO DEL FIDEICOMISARIO, POR SERVICIO DE FIDEICOMISARIO (SERVICIO DETERMINADO Y TRABAJO ESPORÁDICO) CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISARIO Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V." PARA EL DESARROLLO Y CONTROL DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

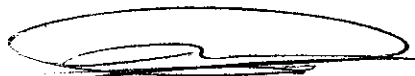


LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

000323



AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 D E B 4

FACTURA		
6298		
DIA	MES	AÑO
07	Enero	2013

CLIENTE	FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-266		TELÉFONO
DOMICILIO	BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESTRIP	37728	FAX
POBLACION	LEON, GUANAJUATO	R.F.C.	BFF001129S11

LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
30	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
	Turnos para evento 8VA ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 7, 8 y 9 de Diciembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 8,100.00
SUB-TOTAL			8,100.00
I.V.A. 16%			1,296.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA (NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)			9,396.00



NUMERO DE APROBACION
 SICOFI: 23798981
 FOLIOS: 6,281 - 7,288
 24/08/2012 15:34:16

PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO
 IDENTIFICA 00"

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULDS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

_____ FIRMA

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 "ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.



Fecha:	05/12/2012
Solicitud:	308

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del salicitante:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:

JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CDNTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

7, 8 Y 9 DE DICIEMBRE: 5 ELEMENTOS POR DIA TURNO MATUTINO Y 5 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO "8a. ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.

Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.

Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Farías Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES"; celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

AL FINE Y AL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA LOGIC EN ATRIBUCIÓN PRIVATARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO INTERMITENTE TELEFÓNICO, ENTRE OTROS, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL DÍA 07 AL 09 DE DICIEMBRE DEL 2012, EN EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE, DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHOVÁ".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **30 treinta turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 07 al 09 de Diciembre del 2012 al 02 de Diciembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Asambleas Testigos de Jehová".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$9,396.00 (Nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 05 cinco de Diciembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


 LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILJA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HDJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISARIO PARA LA PROTECCIÓN DEL ESTEREO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."



000328



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASENOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 36 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 RFC AZU061110EB4

FACTURA		
6299		
DIA	MES	AÑO
07	Enero	2013

CLIENTE	FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINDANTES No.11516-06-266 TELEFONO		
DOMICILIO	BLVD. MANUEL J. CLOUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESTRE	C.P.	37728 FAX
POBLACION	LEON, GUANAJUATO	R.F.C.	BFF001129SI1

ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

LA REPRODUCCION NO AUTORIZA

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	IMPORTE
	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta.		
30	Turnos para evento TESTIGOS DE JEHOVA llevado a cabo los días 30 de Noviembre, 01 y 02 de Diciembre de 2012.	\$ 270.00	\$ 8,100.00
		SUB-TOTAL	8,100.00
		I.V.A. 16%	1,296.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA		TOTAL	9,396.00

(NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)



NUMERO DE APROBACION
 SICOF: 23798981
 FOLIOS: 6,201 - 7,200
 24/08/2012 15:34:16

PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO
 IDENTIFICADO"

Recibí(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ____ de ____ de 20__ la cantidad de \$ ____ (____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ____%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

 FIRMA

"LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES ESTE COMPROBANTE TENDRA UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACION DE LA ASIGNACION DE FOLIOS.



Fecha:	28/11/2012
Solicitud:	304

SOLICITUD DE ADQUISICION

Área solicitante:
DIRECCION DE OPERACIONES

Nombre y cargo del solicitante:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y cargo del responsable de darle seguimiento a la solicitud:
JOSE URIBE CISCO, DIRECTOR DE OPERACIONES

Nombre y partida presupuestal correspondiente:

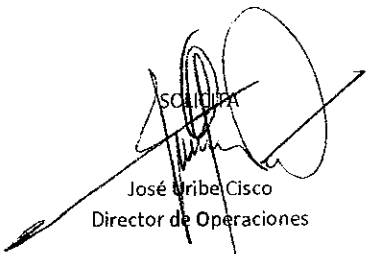
Descripción detallada productos o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

30 DE NOVIEMBRE, 1 Y 2 DE DICIEMBRE: 5 ELEMENTOS POR DIA TURNO MATUTINO Y 5 TURNO VESPERTINO.

NOTA: PARA ATENDER SERVICIOS DEL EVENTO "7a. ASAMBLEA TESTIGOS DE JEHOVA".

Expresar en unidades de medida claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso que por las características así lo requiera.
Cuando se trate de adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITA

José Uribe Cisco
Director de Operaciones

AUTORIZA

Patricia Fariás Barlow
Director General

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo **CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 4,000 cuatro mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

AL SEÑOR SECRETARIO DEL FIDEES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA QUE SE LE PRESENTE EL PRESENTE INSTRUMENTO DE FIDEICOMISO, EN EL QUE SE LE PRESENTA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO INTERNACIONAL DE CONVENCIONES DE PUERTO VALLARTA, DURANTE EL EVENTO DENOMINADO "ASAMBLEAS TESTIGOS DE JEHOVÁ".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- "LAS PARTES" convienen en contratar un total de **30 treinta turnos extras** a los originalmente contratados, quienes prestarán sus servicios de limpieza del día 30 de Noviembre del 2012 al 02 de Diciembre del presente, dentro de las instalaciones del Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta, durante el evento denominado "Asambleas Testigos de Jehová".

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" recibirá adicionalmente por concepto de pago de los servicios prestados, la cantidad de **\$9,396.00 (Nueve mil trescientos noventa y seis pesos 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO**, y serán en una sola exhibición, previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales. Esta cantidad se pagará con cargo al patrimonio del "FIDEICOMISO EL SALADO" hasta donde baste y alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BBVA BANCOMER, SERVICIOS", SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, DIRECCIÓN FIDUCIARIA.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la contratación de los elementos extras en las cantidades y fechas que se detallan en las cláusulas anteriores.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 veintiocho del mes de Noviembre del año 2012 dos mil doce.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ

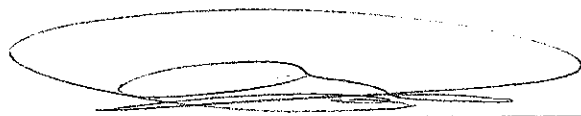
REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES


 LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW
 DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

Adendum al contrato de prestación de servicios profesionales para la contratación de los servicios de limpieza que celebran por una parte el Fideicomiso Público denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES", representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y Representante Propietario del C. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el Representante Propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, el Representante Propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General la LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos de el presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la empresa denominada "AZULIM, S.A. DE C.V." representada en este acto por su Representante Legal el C. VICENTE GÓMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que en fecha 19 diecinueve de Abril del año 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

"PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el **SERVICIO DE LIMPIEZA**, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que el referido contrato en su Cláusula Octava estipula que "Cualquier convenio modificatorio al presente contrato, se realizará de mutuo acuerdo, haciéndose constar por escrito como adendum al contrato principal.

III.- Que resulta necesario que se realicen los servicios de limpieza en las oficinas administrativas del FIDEES y demás inmuebles que conforman su patrimonio.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

CLÁUSULAS

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL ADÉNDUM.- Convienen "LAS PARTES" en prorrogar la vigencia del referido contrato, por tiempo determinado de 04 cuatro meses, es decir, hasta el día 31 treinta y uno de Mayo del año 2013 dos mil trece.

SEGUNDA.- DEL MONTO TOTAL DEL ADÉNDUM.- "EL CONTRATANTE" se obliga a cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como contraprestación por los servicios realizados los cuales serán con cargo al patrimonio del (FIDEES) y hasta donde este alcance, sin que exista relación laboral alguna de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" con "BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, por los servicios que preste en las condiciones estipuladas de este adéndum la cantidad de \$161,472.00 (Ciento sesenta y un mil cuatrocientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) I.V.A Incluido, que será cubierta en 4 pagos mensuales por la cantidad de \$40,368.00 (Cuarenta mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) previa presentación de la factura correspondiente que cumpla con sus requisitos fiscales.

TERCERA.- "LAS PARTES" consienten, que únicamente se realiza la presente adenda al objeto base de este instrumento, para la ampliación en su vigencia y costo unitario.

Leído que fue el presente adéndum y enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en dos ejemplares en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 28 veintiocho de Enero del año 2013 dos mil trece.

POR "EL CONTRATANTE" o "FIDEICOMISO EL SALADO"

PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO	DIRECTOR GENERAL DEL FIDEES
ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ	LIC. PATRICIA ANNE FARIAS BARLOW

REPRESENTANTE PROPIETARIO DE FIDEUR	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA	MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES

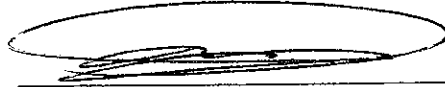
POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

C. VICENTE GÓMEZ MALTA

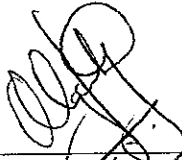
ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."

REPRESENTANTE LEGAL DE "AZULIM, S.A. DE C.V."

TESTIGOS



LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES



LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 28 VEINTIOCHO DE ENERO DE 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM, S.A. DE C.V."



006336



S.A. de C.V.

AZULIM S.A. DE C.V.
 NICOLAS ROMERO No. 117 COL. VILLASEÑOR
 SECTOR HIDALGO C.P. 44600
 GUADALAJARA JAL. TEL 30 70 05 09
 www.azulim.com contacto@azulim.com
 R F C A Z U O 6 1 1 1 D E B 4

FACTURA		
6348		
DIA	MES	AÑO
08	Febrero	2013

CLIENTE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCION DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS AREAS COLINOANTES No.11516-06-266 TELEFONO

DOMICILIO BLVD. MANUEL J. CLDUTIER No.508 COL. JARDINES DEL CAMPESENO CP 37728 FAX

POBLACION LEON, GUANAJUATO R.F.C. BFF001129SI1

CANTIDAD	DESCRIPCION	PUNITARIO	IMPORTE
23	Servicio de limpieza dentro de sus instalaciones Centro Internacional de Convenciones de Puerto Vallarta. Turnos para evento "CONVENCIÓN NACIONAL DE VENTAS SANOFI" llevado a cabo del 04 al 08 de Febrero de 2013.	\$ 270.00	\$ 6,210.00
		SUB-TOTAL	\$ 6,210.00
		I.V.A. 16%	\$ 993.60
IMPORTE TOTAL CON LETRA (SIETE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 60/100 M.N.)		TOTAL	\$ 7,203.60

) ES FISCALES.

) E COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPC

) LA REPRODUCCION NO AUTORIZADA



NUMERO DE APROBACION
 SICOFI: 23798981
 FOLIOS: 6,201 - 7,200
 24/08/2012 15:34:16

PAGO EN UNA SOLA
 EXHIBICION
 EFECTOS FISCALES
 AL PAGO
 FORMA DE PAGO: "NO
 IDENTIFICABLE"

Recibi(mos) esta(s) mercancía(s) de conformidad pagare(mos) a la orden de **AZULIM S.A. de C.V.** en Guadalajara Jalisco o en cualquier otra ciudad el día ___ de _____ de 20___ la cantidad de \$ _____ (_____ M.N.) Si esto no fuera cubierto en su vencimiento, causará interés a razón del ___%. Este pagare es mercantil y esta regido por la LEY GENERAL DE TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO en su artículo 173 parte final y artículos correlativos por no ser pagare domiciliarios.

*LA REPRODUCCION APOCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES
 *ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS.

FIRMA



FIDEICOMISO
ESTERO
EL SALADO



Fecha:	29/01/2013
Número:	26

SOLICITUD DE ADQUISICION

Area solicitante:

DIRECCION DE OPERACIONES

Solicitante:

Nombre: PROFR. JOSE DE JESUS URIBE CISCO

Cargo: DIRECTOR DE OPERACIONES

Responsable de darle seguimiento a la solicitud:

Nombre: LIC. CARLOS ARMANDO FRANCO CUEVAS

Cargo: GERENTE ADMINISTRATIVO

Partida presupuestal:

Número: 3507

Nombre: SERVICIOS LAVANDERIA, HIGIENE, LIMPIEZA Y FUMIGACION

Descripción detallada de los bienes o servicios solicitados:

CONTRATACION DE PERSONAL DE LIMPIEZA EXTRA:

Lunes 4 de febrero: 2 elementos turno matutino y 2 turno vespertino
 Martes 5 de febrero: 1 elemento turno matutino, 1 turno vespertino y 7 turno nocturno.
 Jueves 7 de febrero: 1 elemento turno matutino y 1 turno vespertino.
 Viernes 8 de febrero: 1 elemento turno matutino, 1 turno vespertino y 6 turno nocturno.

NOTA: PARA SERVICIO DE LIMPIEZA A EVENTO "CONVENCION NACIONAL DE VENTAS SANOFI",
 SE APLICARA CARGO AL COMITÉ ORGANIZADOR.

Observaciones:

- Expresar en unidades de medidas claras y objetivas los bienes muebles que se requieran, así como el tiempo y lugar de suministro.
- Anexar catálogo o muestras de los bienes muebles solicitados, en el caso especial de que por las características de los mismos así se requiera.
- Cuando se trate de la adquisición de equipos y materiales de cómputo, así como la contratación de mantenimiento, se deberá adjuntar a la solicitud el dictamen técnico correspondiente.

SOLICITANTE

Prof. Jose de Jesus Uribe Cisco

GERENCIA ADMINISTRATIVA

Lic. Carlos Armando Franco Cuevas

DIRECCION GENERAL

Lic. Patricia Anne Farias Serrano

Adéndum al contrato de prestación de servicios profesionales que celebran por una parte; el Fideicomiso Publico denominado "FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES" representado en este acto por el Presidente de su Comité Técnico y representante propietario del Gobierno del Estado de Jalisco, ING. MIGUEL CERVANTES DÍAZ, el representante propietario del Fideicomiso para el Desarrollo Urbano de Jalisco ING. JUAN GERARDO REYES URRUTIA, y el representante propietario del Secretario General de Gobierno ante el H. Comité Técnico MTRO. RAMÓN GREGORIO LONGORIA CERVANTES y su Director General LIC. PATRICIA ANNE FARIÁS BARLOW, a quien en lo sucesivo y para efectos del presente adendum se le denominará indistintamente como "EL CONTRATANTE" o "EL FIDUCIARIO"; y por la otra parte la Empresa denominada "AZULIM S.A. DE C.V.", a través de su Representante Legal C. VICENTE GOMEZ MALTA, a quien en el curso de este instrumento se le denominará "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", todos con capacidad legal para contratar y obligarse, a los cuales cuando efectúen manifestaciones de manera conjunta se les denominará como "LAS PARTES", celebran el presente adendum de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Qué en fecha 19 diecinueve de Abril de 2012 dos mil doce, las partes celebran un contrato de prestación de servicios, cuyo objeto se estableció en la cláusula primera, que a continuación se transcribe:

PRIMERA.- DEL OBJETO DEL CONTRATO: "EL FIDEES" encomienda a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en el SERVICIO DE LIMPIEZA, con los siguientes requisitos técnicos mínimos especificados en su propuesta presentada y que se adhiere al presente contrato como Anexo uno, y que las partes reconocen con su firma como parte integral del mismo.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá realizar las actividades que a continuación se relacionan, de manera enunciativa más no limitativa:

- 6 elementos laborando en turnos de 08 horas.
- Realizar los servicios de limpieza en horarios de oficina del FIDEES, de lunes a sábado, y durante los eventos especiales que se realicen.
- Limpieza diaria: sacudir, barrer, trapear, lavado y desinfectado de baños, sacar basura, mopeado de pasillos y aspirado de alfombras.
- Deberá contar con un encargado, líder o responsable del servicio, el cual tendrá la responsabilidad de mantener contacto permanente e información con sus oficinas o supervisor con un medio de comunicación proporcionado por su empresa.

II.- Que la vigencia del referido contrato es hasta el 31 treinta y uno de Enero del año 2013 dos mil trece.

III.- Que el referido contrato en su cláusula Segunda Bis, señala que "LAS PARTES" acuerdan que, previo CONVENIO QUE SE AGREGARÁ COMO ADÉNDUM AL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" podrá proporcionar a "EL FIDEES" elementos eventuales para atender los diferentes eventos que se realicen en sus instalaciones, en turnos de 8 horas, los cuales tendrán un costo unitario de \$313.20 (Trescientos trece pesos 30/100 M.N.) Impuesto al Valor Agregado Incluido.

IV.- Que debido al evento especial a realizarse en los inmuebles propiedad del FIDEES, se espera una afluencia de visitantes aproximada a las 5,000 cinco mil personas, por lo que el número actual de elementos contratados resulta insuficiente para mantener en optimas condiciones los bienes propiedad del FIDEES; por lo cual se requiere la contratación de elementos extras de limpieza.

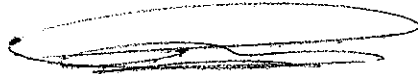
En razón de lo anterior "LAS PARTES" acuerdan someterse a lo establecido en el presente instrumento, acorde a las siguientes:

ADÉNDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A PRECIO UNITARIO, POR TIEMPO DETERMINADO Y TRABAJO ESPECÍFICO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

**C. VICENTE GÓMEZ MALTA
REPRESENTANTE LEGAL DE
AZULIM S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OSCAR RAÚL GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR JURÍDICO DEL FIDEES**



**LIC. OLGA DILIA DÍAZ GONZÁLEZ
ASISTENTE JURÍDICO DEL FIDEES**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL ADÉNDUM DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2013 DOS MIL TRECE, CELEBRADO ENTRE FIDEICOMISO PARA LA PROTECCIÓN DE EL ESTERO DE EL SALADO Y DESARROLLO DE LAS ÁREAS COLINDANTES Y LA EMPRESA DENOMINADA "AZULIM S.A. DE C.V."

